

**INFORME DE VERIFICACIÓN—SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON
CORTE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025**

LUCAS ROLDAN VELEZ
JEFECONTROL INTERNO

MEDELLÍN, DICIEMBRE 22 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| DESARROLLO | 4 |
| Hallazgo – Gestión del Mapa de Riesgos | 4 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 10 |
| Recomendaciones de Control Interno | 20 |
| Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 | 23 |

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligatoriedad para todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, dentro de la cual uno de sus componentes fundamentales es el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigarlos, y en concordancia con lo previsto en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 –Reglamentario Único del Sector de la Función Pública–, artículos 2.2.21.4.9 (informes que deben presentar los jefes de control interno) y 2.2.24.5.3 (rol de las oficinas de control interno o quien haga sus veces), se efectuó el correspondiente seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Este proceso de seguimiento y evaluación busca verificar la elaboración, visibilización, control y socialización del citado mapa, en concordancia con los lineamientos definidos en la “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”.

Dicha guía establece generalidades sobre la gestión del riesgo de corrupción y el diseño de controles, precisando, entre otros aspectos, los siguientes:

- Elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción: corresponde a cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, a través de los responsables de procesos y sus equipos.
- Consolidación: la Oficina de Planeación, o quien haga sus veces, lidera la construcción y consolidación del mapa.
- Monitoreo: los líderes de procesos y sus equipos realizan seguimiento y evaluación permanente, en el marco de la cultura del autocontrol.
- Publicación: el mapa debe ser publicado en la página web institucional, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015), a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Socialización: antes de su publicación, el mapa debe ser conocido por los servidores públicos y contratistas de la entidad, mediante actividades diseñadas por la Oficina de Planeación, así como por la ciudadanía y los interesados externos.
- Ajustes y modificaciones: durante su vigencia, pueden realizarse los ajustes o inclusiones necesarios, los cuales deberán quedar formalmente documentados.

- Seguimiento: corresponde al Jefe de Control Interno o a quien haga sus veces, con cortes a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, publicándose los informes dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, respectivamente.

DESARROLLO

Hallazgo – Gestión del Mapa de Riesgos

Condición:

A la fecha de la revisión del Mapa de Riesgos, la entidad no presentó el informe cuatrimestral correspondiente. Únicamente se entregó como soporte un cuadro en formato Excel con evidencias, sin el respectivo documento formal que consolide el análisis, seguimiento y evaluación de los riesgos institucionales.

Criterio:

La gestión del riesgo institucional exige la elaboración de informes periódicos que permitan documentar el seguimiento, control y actualización del Mapa de Riesgos, conforme a las buenas prácticas de control interno y a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Causa:

Debilidades en la planificación y en la formalización de los procesos de seguimiento al Mapa de Riesgos, así como desconocimiento o inaplicación de la obligación de elaborar informes cuatrimestrales, complementarios a los soportes operativos.

Efecto:

Limitación en la trazabilidad, análisis integral y toma de decisiones frente a los riesgos institucionales, lo que puede afectar la efectividad del sistema de control interno y la prevención de eventos que impacten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Recomendación:

Se recomienda a la entidad elaborar y presentar de manera oportuna los informes cuatrimestrales del Mapa de Riesgos, asegurando que estos documenten de forma integral el análisis, seguimiento y evaluación de los riesgos, y que el cuadro en formato Excel sea utilizado únicamente como anexo o soporte técnico del informe.

SharePoint Buscar en esta biblioteca

CGEM_TODOS Grupo público

No se sigue 38 miembros

Home + Nueva Cargar Editar en vista de cuadrícula Compartir Copiar vínculo ... Todos los documentos Detalles

Compartidas > SGI-CGEM > R_RIESGGOS CGEM > 2025 Riesgos > 03 Seguimiento C3

Nombre Modificado por Modificado Agregar columna

| Nombre | Modificado por | Modificado | Agregar columna |
|---|-----------------------|-------------|-----------------|
| EVIDENCIAS | Andrés Felipe Gallego | Hace 2 días | |
| Mapa de riesgos institucional 2025.xlsx | Andrés Felipe Gallego | Hace 2 días | |

Recuento 2

| Entidad | Corporación Gilberto Echeverri Mejía | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------------------|--|--|----------------|---------------|-------------------|---|---|--|---------------------|-----------------|----------------------|---|
| Vigencia | 2025 | | | | | | | | | | | | | |
| Observación | MAPA DE RIESGO | | | | | | | | | | | | | |
| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
| Subdirección Administrativa y Financiera | Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio a cambio de una retribución económica. (R1). | Fraude | - Extralimitación de funciones. - Omisión de las políticas operativas. - Búsqueda de beneficios propios. | - Pérdida de recursos financieros. - Sanciones a la entidad. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Verificación documental de los soportes para los pagos | Continuar con la aplicación de los controles diseñados | Subdirectora Administrativa y Financiera Funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera. | Permanente | 1-01-2025 | 31-12-2025 | Informar de todo lo relacionado con el caso a la Oficina Jurídica de la Institución, Dirección Ejecutiva y Control Interno, para determinar las acciones a seguir. |
| Subdirección de Proyectos | Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. (R2) | Corrupción | - Manipulación indebida de la información en custodia de la Corporación. - Cambios en la normativa que inciden en los parámetros de los programas. - Ausencia de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a los profesionales. - Acciones de los colaboradores, en todos los niveles de la Corporación para favorecer intereses privados o particulares. - Directrices de los altos mandos de la Corporación y de los aliados para favorecer intereses políticos. - Trasgresión de los conductos regulares en el cumplimiento de las funciones del personal vinculado y de las actividades del personal contratista. | - Entrega de información a terceros para que actúen de manera dolosa. - Beneficiarse en provecho suyo o de terceros de los recursos administrados por la Corporación. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | 1- Definir, socializar y publicar con precisión los criterios de convocatoria, preselección y asignación de apoyos de financiación de la educación superior. 2- Hacer seguimiento al cumplimiento de los reglamentos operativos de los programas. 3- Realizar formación, socialización y actualización permanente en criterios técnicos al equipo de la Subdirección de Proyectos. 4- Para las convocatorias se tendrá en cuenta los lineamientos brindados por la Junta Directiva. 5- Realizar recomendaciones técnicas de parte del Comité Técnico a la Junta Directiva para la toma de decisiones sobre las convocatorias. | 1. Publicación en la web de la Corporación de los reglamentos que rigen cada uno de los fondos y / o programas operados. 2. Realización de actividades en territorio en diferentes espacios del departamento, IES, administraciones municipales, Instituciones Educativas, espacios culturales, educativos, entre otros. 3. Reuniones de Comité Técnico para analizar, revisar y decidir sobre los aspectos técnicos de los programas. 4. Publicación de resultados de convocatorias en la página web y redes sociales. 5. Realización de sesiones de socialización y reinducción como mecanismo de formación y actualización en aspectos técnicos de los programas que administra la Corporación. 6. Implementar los lineamientos de la Junta Directiva y del Comité Técnico en los procesos de la Subdirección de Proyectos. | Subdirectora de Proyectos Líder de Proyecto | Trimestral | 2-02-2025 | 31-12-2025 | Reportar por escrito a la Dirección Ejecutiva sobre los hechos presentados. Realizar Comité Directivo para socializar la situación presentada y tomar las decisiones a lugar. Replantear acciones inmediatas para el cumplimiento del desarrollo técnico (convocatorias, legalización, renovación, pago, seguimiento y acompañamiento) de los programas y fondos operados por la Corporación. |

| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
|---|---|--------------------------|--|---|----------------|---------------|-------------------|---|--|--------------------------|---------------------|-----------------|--|---|
| Dirección Ejecutiva Subdirección de Proyectos Subdirección Administrativa y Financiera (R3). | Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos software que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. | Corrupción | <ul style="list-style-type: none"> - Modificación no autorizada de la información de MENTES por parte del personal que tiene asignación de roles específicos. - Malas prácticas en la gestión ético- profesional. - Intereses para favorecimiento de particulares o de terceros. - Debilidades en los controles de seguridad e infraestructura tecnológica. - Concentración de funciones en un solo empleado (juez y parte). - Trasgresión de los conductos regulares en el cumplimiento de las funciones del personal | <ul style="list-style-type: none"> - Afectación de los procesos técnicos (convocatorias, legalización, renovación, seguimiento) que se apoyan en el sistema misional para la toma de decisiones en la Entidad. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | <ul style="list-style-type: none"> 1. Definir una política para la administración y operación del sistema de información misional Mentes, que especifique: autorizaciones de orden jerárquico, claves de acceso, privilegios claramente definidos, inventario de roles. 2. Realizar seguimiento y control al manejo de información sobre el Sistema de Información Misional: Mentes. 3. Realizar auditorías no programadas al sistema misional Mentes sobre el acceso de la información y a los usuarios con permisos de diferente orden de la plataforma. | Profesional de Sistemas Subdirectora Administrativa y Financiera Subdirectora de Proyectos | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | Ante la materialización del hecho, el líder de la información reporta por GLPI para las acciones pertinentes (bloqueo de acceso y difusión de la información). La Dirección Ejecutiva tomará las decisiones a las que haya lugar, una vez se identifique las responsabilidades. Una vez se tenga la evidencia necesaria se determina a través de Comité Directivo para socializar la situación presentada y tomar las decisiones a lugar. | |
| Dirección Ejecutiva (R4) | Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. | Corrupción | <ul style="list-style-type: none"> - Intereses personales para favorecer un tercero. - Tráfico de influencias. - Filtrar información confidencial para favorecer un tercero o uno mismo. | <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de recursos financieros. - Sanciones para la entidad. - Mala reputación para la entidad. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | <ul style="list-style-type: none"> 1. Realizar los comités de contratación como procedimiento interno para control y transparencia de la apertura, asignación y celebración de contratos en la entidad; lo anterior, según las disposiciones de las Resoluciones Administrativas que regula el Comité de contratación y que regula el Manual de contratación que tiene la entidad. 2. Expedientes contractuales completos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y al Manual Interno de Contratación. 3. Antes de realizar y adjudicar la contratación, verificar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la Ley y al manual de contratación, atendiendo su modalidad contractual. | Director Ejecutivo Jurídica | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. | |

| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
|---------------------|---|--------------------------|--|--|-----------------|---------------|-------------------|--|---|---|---------------------|-----------------|----------------------|--|
| Dirección Ejecutiva | Celebración indebida de contratos en favor de un tercero. (R5) | Corrupción | - Falencias en los controles de selección de los contratistas. - Falta de ética profesional de las personas que están a cargo de la selección de los contratistas. - Inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación y procedimientos asociados. - Tráfico de influencias. | - Demandas a la Entidad Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. - Enriquecimiento ilícito | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Verificación del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los manuales o lineamientos que rigen la entidad. | 1. Resolución que establece los lineamientos internos para los procesos de contratación en la adquisición de bienes, obras y servicios. 2. Plan Anual de Adquisiciones y su correspondiente Acta de aprobación y modificaciones que tuviere. 3. Resolución donde se determinan los responsables para participar en los comités de contratación y evaluación en cada proceso de selección, de acuerdo a la modalidad de contractual. 4. Resolución que regula el Manual de contratación que tiene la entidad. | Director Ejecutivo Comité de contratación compuesto por: Director Ejecutivo, Subdirector Administrativo y Financiero, Jurídica, invitado de acuerdo al proceso a contratar, rol técnico, rol logístico, rol jurídico. Comité Asesor y Evaluador el cual está compuesto por: rol técnico, rol logístico, rol jurídico. | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. |
| Dirección Ejecutiva | Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. (R6) | Corrupción | - Malas prácticas en la gestión comunicativa. - Intereses particulares. - Tráfico de influencias. | - Pérdida de credibilidad e imagen corporativa. - Procesos administrativos y/o disciplinarios. - Sanciones disciplinarias, fiscales y penales. | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | 1. Calificación del Reporte del ITA de la Procuraduría General de la Nación. 2. Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución. | 1. Validar que la información publicada en el sitio web de la Corporación se encuentre acorde con el Esquema de Publicación de la entidad, aprobado mediante Resolución, lo cual quedará consignado en las actas de las reuniones realizadas entre el equipo de comunicaciones de la entidad y gestión documental para la actualización del Esquema de publicación de la entidad. 2. Validar que la información pública que se oficializa en los medios de comunicación masivos (radio, prensa y televisión, sea veraz y tenga el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo con la Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución. 2.1 Revisar que la información que publica la entidad en los diferentes medios de comunicación interno y externo cumpla con lo establecido en la Política de Comunicación Pública de la entidad aprobada mediante Resolución. | Profesional de comunicaciones y relaciones corporativas | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. |

| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
|---|--|--------------------------|---|--|-----------------|---------------|-------------------|--|--|---|---------------------|-----------------|----------------------|---|
| Dirección Ejecutiva Subdirección de Proyectos Subdirección Administrativa y Financiera | Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. (R7) | Fiscal | Pérdida de fondos públicos, la no recaudación de impuestos, la utilización indebida de bienes públicos, o la corrupción en la gestión de recursos públicos. Insuficiente planeación presupuestal. Cambios en la normativa financiera. Ineficiencias en la ejecución de proyectos. Falta de seguimiento y control adecuados. | Perdida de fondos, deterioro de activos, uso ilegal de activos, sanciones financieras y responsabilidades legales. | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Presupuesto aprobado anualmente. Adiciones presupuestales aprobadas. Seguimiento y control por parte de la Subdirección Financiera y subdirección de proyectos. Informes periódicos sobre ejecución presupuestal. Conciliaciones. Autorizaciones: | Capacitación continua para empleados en gestión financiera. Implementación de un sistema de seguimiento y alerta temprana para desviaciones presupuestales. Revisión periódica del plan estratégico y plan de acción. | Todos los empleados, incluidos los contratos que estén por prestación de servicio u otro tipo de contratación | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. Otras medidas, podrían ser: Reasignación de recursos presupuestales; Ajustes en la planificación financiera, Comunicación oportuna con partes interesadas sobre cambios significativos. |
| Según las disposiciones de las Resoluciones Administrativas que regula el Comité de contratación y que regula el Manual de contratación que tiene la entidad. | Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. | Daño antijurídico | Violación de los principios legales y los derechos. La lesión, la difamación, la invasión de la privacidad, la discriminación, o la pérdida de bienes por causa de una acción u omisión ilegal de las autoridades. | Sanciones legales y administrativas. Demandas y litigios. Pérdida de confianza institucional. | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Asesoría jurídica permanente. Protocolos y procedimientos establecidos. Capacitación en ética y cumplimiento normativo. | Seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano. Revisión y actualización periódica de documentos jurídicos y contractuales. Fomento de una cultura de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Cultura ética corporativa. | Todos los empleados, incluidos los contratos que estén por prestación de servicio u otro tipo de contratación | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. |

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Control Interno en el ejercicio y la obligatoriedad de realizar la verificación y seguimiento al Mapa de Riesgos Corrupción de cada Proceso requerido, presenta los siguientes resultados:

Se evidencia que el Mapa de Riesgos de Corrupción se publicó en la página Web de la Corporación en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como se establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 y se evidencia en el siguiente link: <https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/>

Esta acción es cumplimiento de la Ley 1712 Ley de transparencia y acceso a la información pública nacional. Esta Ley le permite a la comunidad e general conocer acciones generadas al interior de la entidad en temas específicos del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, cuenta con ocho (8) Riesgos de Corrupción, los cuales en su totalidad cuentan con la clasificación en el Mapa de calor, tienen controles asociados, las Acciones Preventivas para evitar su Materialización, la Acción de Contingencia ante posible Materialización determinados por Dependencia y a los cuales se realizó el seguimiento cuatrimestral con la participación de responsabilidades por los Líderes de Proceso/Linea 1: estos suministran el estado de los riesgos por período teniendo en cuenta los controles establecidos para evitar la materialización del riesgo; el Seguimiento Linea 2: Subdirección Administrativa y Financiera en su Rol de Oficina de Planeación, y la responsabilidad propia del Seguimiento— Linea 3: Control Interno en su auditoría, en los siguientes riesgos:

Dependencia: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (1)

- Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica. - (R1)

Dependencia: SUBDIRECCIÓN PROYECTOS (1)

- Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. - (R2)

Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA (3)

- Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. - (R4)
- Celebración indebida de contratos en favor de un tercero - (R5)
- Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. R6

4. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial (R7)
5. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros.

Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. (R8)

Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS (1)

1. Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos softwares que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. (R3).
2. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial (R7)
3. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. (R8)

Control interno evidencia en el seguimiento efectuado al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de agosto de 2025 en la cual se define ochco (8) riesgos de corrupción, que estos no se materializaron, no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

EVALUACIÓN DE LOS 6 RIESGOS INDIVIDUALES:

Dependencia SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (1)

Riesgo:

1. Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica R1

Control Interno evidenció la **NO materialización** del Riesgo R1, bajo análisis a través de los controles y las acciones preventivas, a las evidencias definidas en la carpeta compartida para la actividad del seguimiento que se está efectuando al Mapa de Riesgos de la Entidad. (Acciones desarrolladas durante el trimestre:

En el mes de mayo de 2025, se dio inicio al contrato No. 033, con el CONTRATISTA: SAIMYR S.A.S. NIT: 811029572-1, OBJETO: “*PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE CONTABLE INTEGRADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA*”.

el cual va hasta el 31 de diciembre de 2025, el proceso ha avanzado satisfactoriamente, ya el contratista ha entregado un informe de actividades y revisado por el supervisor a satisfacción. De acuerdo con cronograma de actividades, migración de información, conciliaciones, al 31 de agosto, se ha avanzado en un 70%, y a la fecha ya el porcentaje ha incrementado, ya que las actividades de migración, validación y conciliación es constante. Los soportes están cargados en el SECOP II, en el enlace: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1.PCCNTR.7850192&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos>

Al contar con el ERP para el registro de la información, se han intensificado los esfuerzos desde la subdirección administrativa y financiera para realizar toda la causación, adicional a realizar conciliación inicial en el ERP, validación de saldos iniciales, cargo presupuestal, cargo RPC, comprobantes, ingresos, egresos, nomina, seguridad social, entre otros.

La entidad al mes de agosto ha cumplido con todos los vencimientos y requerimientos de Entes externos de control.

- Realización de causaciones mes a mes de todas las operaciones de la Corporación. (hasta el mes de agosto)
- Realización de conciliaciones bancarias mensualmente (hasta el mes de agosto)
- Conciliación entre presupuesto, contabilidad y tesorería. (hasta el mes de agosto)
- Elaboración certificación de pagos a contratistas. (hasta el mes de agosto)
- Control presupuestal de lo ejecutado. (hasta el mes de agosto).

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Dependencia SUBDIRECCIÓN PROYECTOS (1)

Riesgo

2. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación.
R2

Control Interno observa en el análisis pertinente al Riesgo 2 que este **NO se materializó** y se constata que, para mayo a agosto de 2025, no se constituyó la creación de caja menor. A la par dado que la prestación del servicio de la Corporación.

En la página web se encuentra el reglamento operativo de cada fondo o programa de financiación.

Logros Clave:

Alianzas Estratégicas: Se consolidaron alianzas clave a través de la firma de convenios con la Universidad de Antioquia (convenio 001 de 2025 para la implementación de 6 módulos del programa) y la Universidad Pontificia Bolivariana (etapa precontractual y contractual en ejecución y firma de convenio el 10 de junio de 2025).

Ampliación del Acceso a la Educación: Se logró la inscripción de 2650 estudiantes de 63 municipios priorizados, a quienes se les brindó inducción y se les aplicó un simulacro tipo pruebas Saber 11.

Desarrollo Integral: Se inició la implementación de actividades enfocadas en proyecto de vida, impactando a la comunidad en 22 municipios a través de 37 actividades de socialización de programas y proyectos, así como 30 actividades (virtuales y presenciales) para el fortalecimiento de habilidades complementarias a la formación académica, beneficiando a 60 estudiantes activos.

Fortalecimiento de la Educación Superior: Se firmaron contratos interadministrativos con los municipios de Guarne, Yarumal, Guatapé, El Peñol, Yolombó y San Carlos para otorgar estímulos de matrícula y sostenimiento, y para el fortalecimiento de competencias académicas en el tránsito a la educación superior.

Participación en Iniciativas Estratégicas: Se participó activamente en las sesiones de las Juntas Asesoras del CUEE en Santa Rosa de Osos y Amalfi, contribuyendo a la planeación de actividades y fortaleciendo el desarrollo sostenible regional.

Apoyo económico para la educación superior: Envigado realizó el desembolso de recursos de acuerdo con la factura y el monto disponible por transferencia del municipio.

Avances Significativos:

Se han generado alertas a la Secretaría de Educación Departamental para asegurar los recursos necesarios para la ejecución de la iniciativa.

Se priorizó el acompañamiento a estudiantes del Valle de Aburrá debido a la alta concentración de beneficiarios.

Se ha logrado un mayor relacionamiento con la comunidad en las 8 subregiones del departamento.

Nivel del Riesgo—Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

DEPENDENCIAS DIRECCIÓN EJECUTIVA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS (1)

Riesgo

4. Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos softwares que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. R3

Control Interno observa que el Riesgos R3 Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales, **NO se materializó**.

Se realiza revisión del Backus del sistema misional mentes se optimiza cargue de generación de planes de pago masivo. se mejora cargue masivo de pagos. se mejora ajuste a saldos menores y saldos a favor del deudor. refinanciación de créditos.

Nivel del Riesgo— — Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Dependencia DIRECCION EJECUTIVA

Riesgo

4. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. R4 Control Interno observo en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R4 "Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación", **NO se materializó**.

Se elaboraron las actas del comité de contratación, donde se socializaron las necesidades mes a mes por cada dependencia de la entidad con corte al 30 de agosto.

La capacitación con relación a la normatividad que rige en materia de contratación aún no se ha realizado, se realizará en el mes de octubre de la vigencia en curso.

Se publicaron los procesos contractuales en las diferentes plataformas transaccionales de la entidad, como lo son SECOP II y Gestión Transparente.

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index>' Se elaboraron las actas del comité de contratación, donde se socializaron las necesidades mes a mes por cada dependencia de la entidad con corte al 30 de abril.

La capacitación con relación a la normatividad que rige en materia de contratación aún no se ha realizado.

Se publicaron los procesos contractuales en las diferentes plataformas transaccionales de la entidad, como lo son SECOP II y Gestión Transparente.)

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

5. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero - **(R5)**

NO materialización. Control interno en el desarrollo de la Auditoria, evidencio La Corporación ha venido realizando los procesos de contratación, de acuerdo a lo establecido por la ley 80 de 1993, el manual de contratación y los parámetros establecidos por la función pública a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Nivel del Riesgo— — Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

6. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares.
R6 NO materialización. *Control Interno observó en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R6

Desde la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas se hace seguimiento a la información que emite la entidad a nivel interno y externo a través de los diferentes canales dispuestos y consignados en la Política de Comunicación.

A nivel externo la información relevante se publica por medio de las redes sociales y la página web institucional dando cumplimiento al Esquema de Publicación de la entidad.

Se presenta el monitoreo de medios de las apariciones de la entidad en medios masivos y alternativos.

<https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/>

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Moderado y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

7. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. **NO materialización.** (R7)

Se validó con el área Jurídica, la pertinencia, de no solo dejar al director ejecutivo como responsable por ser el ordenador del gasto para el riesgo fiscal, y se socializó el tema en comité directivo en el cual, desde la dirección ejecutiva, subdirecciones y jurídica de la entidad, se determinó que quedaran como responsables, como se estableció en la matriz de riesgos de la entidad: "Dirección Ejecutiva, Subdirección de Proyectos, Subdirección Administrativa y Financiera". ya que, dependiendo del rol o funciones, hay diferentes personas que pueden tener injerencia en este riesgo. Por lo cual la entidad tiene establecido el manual de supervisión, controles, validaciones y autorizaciones de diferentes niveles, como temas de controles y salvaguarda de los recursos que administra la entidad. Adicionalmente los contratos están publicados y rendidos en el Secop II, de acuerdo con lo establecido por la ley 80 de 1993, el manual de contratación y los parámetros establecidos por la función pública a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index>

https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/MANUAL_CONTRATACION-V7-2023.pdf

https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2020/09/MANUAL_SUPERVIISION_2020v3.pdf

<https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/>

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Moderado y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

8. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. **NO materialización.** (R8)

Avance En el mes de mayo de 2025, se dio inicio al contrato No. 033, con el CONTRATISTA: SAIMYR S.A.S. NIT: 811029572-1, OBJETO: "*PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE CONTABLE INTEGRADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA*".

el cual va hasta el 31 de diciembre de 2025, el proceso ha avanzado satisfactoriamente, ya el contratista ha entregado un informe de actividades y revisado por el supervisor a satisfacción. De acuerdo con cronograma de

actividades, migración de información, conciliaciones, al 31 de agosto, se ha avanzado en un 70%, y a la fecha ya el porcentaje a incrementado, ya que las actividades de migración, validación y conciliación es constante. Los soportes están cargados en el SECOPII, en el enlace: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1.PCCNTR.7850192&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos>

Al contar con el ERP para el registro de la información, se han intensificado los esfuerzos desde la subdirección administrativa y financiera para realizar toda la causación, adicional a realizar conciliación inicial en el ERP, validación de saldos iniciales, cargue presupuestal, cargue RPC, comprobantes, ingresos, egresos, nomina, seguridad social, entre otros.

Sanciones Legales y Administrativas: No se reportan sanciones legales durante el periodo del mes de mayo a agosto de 2025.

Demandas y Litigios: Se atendieron y respondieron oportunamente los derechos de petición y acciones de tutela recibidos. El incremento de acciones de tutela se atribuye principalmente a procesos interpuestos por empleados.

Proceso Contratista: Se obtuvo fallo favorable en segunda instancia para la Corporación.

Proceso Incapacidades: La Corporación es demandante en un proceso contra la Nueva EPS y Colfondos por el no pago de incapacidades. La audiencia de trámite y juzgamiento está programada para 2026. La entidad no manifestó ánimo conciliatorio por la responsabilidad legal de las entidades demandadas.

Pérdida de Confianza Institucional: La dirección ejecutiva, subdirección de proyectos y comunicaciones están implementando estrategias para fortalecer la imagen corporativa, incluyendo la comunicación, el uso de redes sociales, convenios interadministrativos, presencia en territorio y el lanzamiento de nuevos programas.

La Subsecretaría de Educación del Departamento y la Gobernación han brindado apoyo para ampliar la cobertura de programas, proyectos y becas a nivel departamental.

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Moderado y Zona Residual Riesgo Alto

Por lo anteriormente expuesto, los riesgos de corrupción se trabajaron en el marco de la Política de Administración de Riesgos de la corporación definida en la entidad a través

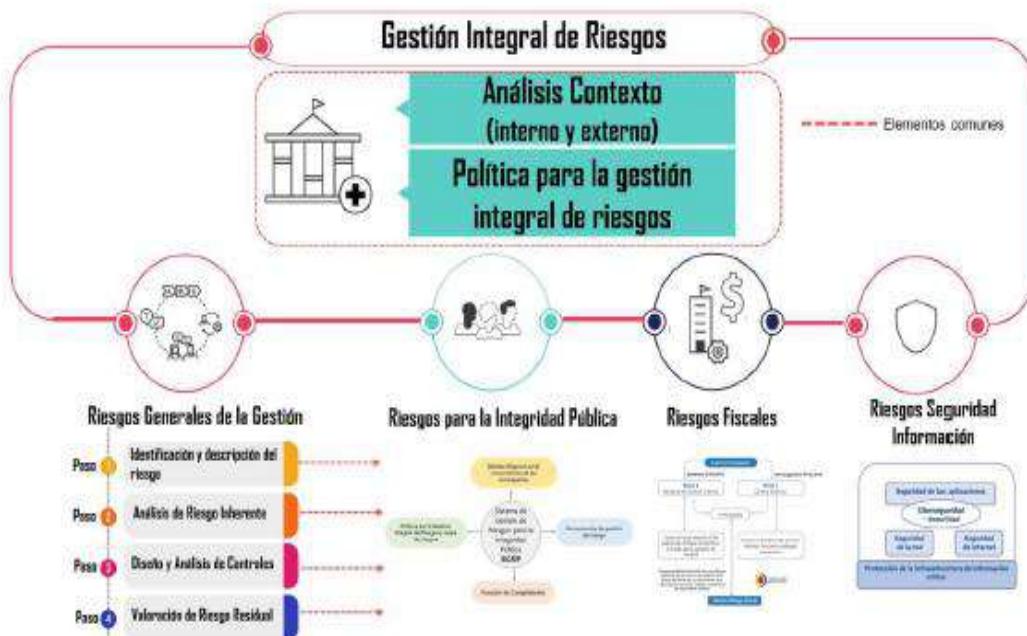
de la Resolución 049 del 14 de julio de 2020, teniendo en cuenta las Líneas de Defensa: Línea Estratégica, Línea de Defensa 1 que son los líderes de los procesos, Línea de Defensa 2 que es la Subdirección Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación, y Línea de Defensa 3 Control Interno.

Control Interno evidenció la herramienta de Riesgos de Corrupción que da cumplimiento a la Guía y que contiene la Matriz de Análisis de Impacto, la cual tiene definida los 19 criterios establecidos en la Guía de Riesgos V4, además contiene los Mapas de Calor para probabilidad e impacto y los tratamientos asociados a los Riesgos de Corrupción.

Control Interno no tiene hallazgos, pero si tiene 6 recomendaciones:

Los riesgos R1 al R8 se deben volver a reevaluar seguir controlando y realizar acciones para bajar la calificación del riesgo de alto y moderado a bajo, con acciones claras y contundentes.

Figura 13 Articulación ámbitos gestión del riesgo



La entidad presenta confusiones claras en el momento de catalogar los riesgos

Figura 20 Cadena de valor del proceso y las tipologías de controles



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, 2025.

| Aspecto | Riesgo Inherente | Riesgo Residual |
|-------------------------------|--|---|
| Definición | Nivel de riesgo propio de un proceso, actividad o sistema antes de aplicar controles . | Nivel de riesgo que permanece después de aplicar los controles definidos por la entidad. |
| Enfoque | Riesgo “en bruto” o exposición inicial. | Riesgo “neto”, resultado de la mitigación. |
| Determinantes | Complejidad del proceso, volumen de recursos, vulnerabilidades normativas o de entorno. | Eficacia y eficiencia de los controles internos implementados. |
| Relación con controles | No considera la existencia de controles. | Considera controles de prevención, detección y corrección. |
| Valor esperado | Generalmente más alto, pues refleja la vulnerabilidad natural. | Igual o menor al inherente, nunca mayor. |
| Ejemplo aplicado | Posibilidad de efectuar pagos sin requisitos legales (Alto si no hubiera controles). | Luego de aplicar ERP contable, conciliaciones y certificaciones, el riesgo debería reducirse a Medio o Bajo . |
| Normatividad aplicable | - Ley 87 de 1993 , art. 2 (prevención de riesgos en control interno). - Guía DAFP – Administración del Riesgo 2021 (definición de riesgo inherente). | - ISO 31000:2018 , gestión del riesgo (residual debe ser \leq inherente). - Ley 1474 de 2011 (controles anticorrupción). - MIPG – Decreto 1083 de 2015 . |

Recomendaciones de Control Interno

- **Riesgo R3 – Actualización de información:**

En relación con el riesgo R3, se recomienda actualizar el informe de MSPI año 2023, observación ya reiterada en ejercicios anteriores.

- **Riesgos R1 a R8 – Mitigación:**

Control Interno llama la atención sobre las situaciones que atraviesa la entidad. Si bien los riesgos no se han materializado en este período, existe una alta probabilidad de ocurrencia. Por lo anterior, se solicita a la entidad implementar acciones de mitigación específicas para los riesgos R1 al R8, dado que varios de ellos se encuentran calificados con riesgo residual en nivel Alto. El propósito es reducirlos a un nivel Moderado o Bajo, de conformidad con la metodología de gestión de riesgos.

- **Riesgo R5 – Responsabilidades contractuales:**

Se recomienda establecer con mayor claridad los niveles de responsabilidad en vinculados y contratistas para la vigencia 2025, situación que no se evidencia de manera precisa en los contratos actuales y que impacta directamente el riesgo R5. Esta observación también ha sido reiterada en informes anteriores.

- **Riesgo R6 – Funcionalidad página web:**

Respecto al riesgo R6, se recomienda realizar un análisis técnico sobre la funcionalidad de la página web institucional, toda vez que su usabilidad es limitada frente a versiones anteriores y, adicionalmente, se presentan fallas de disponibilidad que afectan la comunicación con los usuarios.

Mapa de Riesgos de Corrupción – Enfoque Estratégico: Se destaca que la entidad está cumpliendo de manera cabal con las actividades relacionadas con la construcción y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción, en concordancia con la Política de Riesgos y enmarcado en los objetivos, misión y visión del Plan Estratégico Institucional 2024–2027 aprobado mediante Acta de Junta Directiva. No obstante, se recomienda iniciar la adopción de la **nueva metodología prevista en el Programa de Transparencia** aplicable a partir de la vigencia 2026, a fin de asegurar la alineación con las disposiciones actualizadas.

- **Riesgos 7 y 8 – Necesidad de precisión conceptual y normativa:**

Tras la revisión del mapa de riesgos, se evidenció la necesidad de ajustar y precisar los riesgos 7 y 8:

- **El Riesgo 7 (daños fiscales)** debe entenderse como exclusivo del ordenador del gasto, en concordancia con los **Estatutos de la Entidad (2020)**, por ser la única figura con capacidad decisoria que puede comprometer el patrimonio público de la entidad. Aunque las subdirecciones y el área jurídica apoyen

en el proceso, la decisión final recae siempre en el director ejecutivo, quien ostenta la calidad de representante legal y, por tanto, único responsable ante organismos de control (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía, entre otros).

- El **Riesgo 8 (daño antijurídico)** debe diferenciarse del detimento patrimonial, en los siguientes términos:
 - **Detimento patrimonial:** cualquier afectación negativa al patrimonio público generada por acciones u omisiones que ocasionen pérdida, disminución, mal uso o no recuperación de recursos del Estado.
 - **Daño antijurídico:** perjuicio que no está justificado legalmente y que surge cuando una autoridad o servidor público causa un daño contrario al ordenamiento jurídico, lo que implica la obligación de resarcirlo.

En consecuencia, se recomienda **ajustar el mapa de riesgos institucional** para reflejar adecuadamente que:

- El riesgo 7 corresponde únicamente al ordenador del gasto.

Figura 26 Descripción riesgo fiscal



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2025

Figura 25 Pasos para la identificación del riesgo fiscal



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2025

- El riesgo 8 debe identificarse claramente como daño antijurídico. Ello permitirá evitar interpretaciones erróneas y garantizar que la matriz de riesgos esté alineada con la normatividad aplicable y los estatutos vigentes.

Recomendación: la entidad tiene un gran atraso con la implementación de esta Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7

Se recomienda a la entidad implementar de manera inmediata la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 (2025)* expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en atención a su aplicación obligatoria como referente técnico dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

La citada guía mantiene y actualiza la estructura conceptual y metodológica general para la gestión del riesgo bajo un enfoque integral, definiendo una estructura común aplicable a todas las tipologías de riesgo y articulada con las políticas de gestión y desempeño, así como con otras políticas públicas y los sectores que las lideran. Adicionalmente, amplía y actualiza términos y definiciones, los cuales se desarrollan como anexo técnico, fortaleciendo la claridad conceptual y la correcta aplicación metodológica.

Asimismo, incorpora de manera expresa contenidos del marco COSO-ERM (2017), profundizando en los conceptos de riesgo, gestión del riesgo, niveles de madurez y, de manera especial, en el análisis del apetito del riesgo, lo cual impone a la entidad la obligación de evaluar y documentar estos aspectos en su Mapa de Riesgos. La guía también precisa lineamientos y ejemplos para la gestión preventiva de riesgos fiscales, actualizando el despliegue metodológico que debe ser adoptado por las entidades públicas.

De igual forma, actualiza el capítulo de riesgos asociados a posibles actos de corrupción mediante la incorporación del Sistema de Gestión de Riesgos para la

Integridad Pública – SIGRIP, en concordancia con la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, lo cual obliga a la entidad a armonizar su Mapa de Riesgos con estos instrumentos. Igualmente, fortalece los contenidos relacionados con los riesgos de seguridad de la información, desarrollando la totalidad de los pasos metodológicos e incorporando matrices y ejemplos prácticos como anexo.

Finalmente, la guía actualiza la caja de herramientas para la gestión del riesgo, de acuerdo con los nuevos contenidos incorporados, lo que exige a la entidad ajustar sus procedimientos, formatos, informes periódicos y mecanismos de seguimiento. La no implementación o adopción tardía de estos lineamientos genera debilidades en la gestión del riesgo, posibles incumplimientos normativos y afecta la efectividad del Sistema de Control Interno, razón por la cual se requiere su adopción y aplicación inmediata.

Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7

<https://www.funcionpublica.gov.co/detalle-publicacion?entryId=963161>

6. Definir los responsables del Indicador Clave de Riesgos (KRI), será necesario definir quiénes serán los encargados de calcular, monitorear, evaluar y reportar los resultados del indicador.

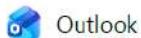
Algunas recomendaciones a tener en cuenta para identificar y formular los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) para una mayor efectividad se señalan a continuación:

- ✓ Relevancia: Deben estar alineados con los riesgos críticos para la entidad.
- ✓ Cuantificables: Es fundamental que los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) puedan ser medidos de manera objetiva.
- ✓ Predictivos: Un buen Indicador Clave de Riesgo (KRI) debería ser capaz de predecir o bien detectar posibles problemas antes de que ocurran.
- ✓ Comparables: Los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) deben permitir la comparación a lo largo del tiempo para identificar tendencias.

| Líneas de aseguramiento | Responsable | Responsabilidad frente a los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) |
|---------------------------------------|--|--|
| 1 ^a Línea de Aseguramiento | Líderes de Procesos Responsable del proyecto Servidores en general | <ul style="list-style-type: none"> Identificar y formular los indicadores clave de riesgos que pueden alertar sobre la exposición al riesgo para los procesos, programas o proyectos bajo su responsabilidad. Aplicar, medir y hacer seguimiento a los indicadores clave de riesgos, alineados con los indicadores clave de proceso. Reportar en el sistema o esquema definido por la entidad los avances y evidencias de la gestión de los riesgos de acuerdo con los indicadores claves de riesgo dentro de los plazos establecidos. Informar a la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces (como 2^a línea de defensa) sobre las alertas críticas resultado de la medición de los indicadores claves de riesgo bajo su responsabilidad. Si se identifica que un indicador claves de riesgo está fuera del umbral esperado, la primera línea de defensa debe actuar para corregir las desviaciones identificadas. Establecer y aplicar las acciones de mejora requeridas para optimizar la operación de los procesos, planes, programas o proyectos de acuerdo con los resultados de las métricas aplicadas. |
| 2 ^a Línea de Aseguramiento | Oficina Asesora de Planeación, Gerencias de Riesgos o quien haga sus veces | <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que los indicadores claves de riesgo estén alineados con los objetivos estratégicos y operativos de la entidad. Proponer la inclusión de los lineamientos en materia de indicadores claves de riesgo en la estructura de la política para la gestión integral de riesgos, para aprobación por parte de la Alta Dirección. Establecer las metodologías que guien la medición, seguimiento y monitoreo de los indicadores claves de riesgo, asegurando que se utilicen las mejores prácticas y se implementen de manera efectiva. Consolidar los indicadores claves de riesgo con mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlos periódicamente (<i>establecer una periodicidad concreta</i>) ante la Línea Estratégica para su análisis y toma de decisiones. Asesorar y supervisar a la 1^a línea para la correcta identificación, formulación e implementación de los indicadores claves de riesgo. |
| 3 ^a Línea de Aseguramiento | Jefe Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces | <ul style="list-style-type: none"> Verificar si los indicadores claves de riesgo están definidos y se aplican por parte de los responsables. Evaluuar si los indicadores claves de riesgo son pertinentes y eficaces para la oportuna generación de alertas y/o implementación de correctivos. Informar a la Alta Dirección en coordinación con la 2^a línea, cuando se detecten deficiencias o brechas en los indicadores claves de riesgo para que tomen decisiones |

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2025

RESPUESTA DE LA ENTIDAD



Mapa de riesgos

Desde Andrés Felipe Gallego Soto <talento humano@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>

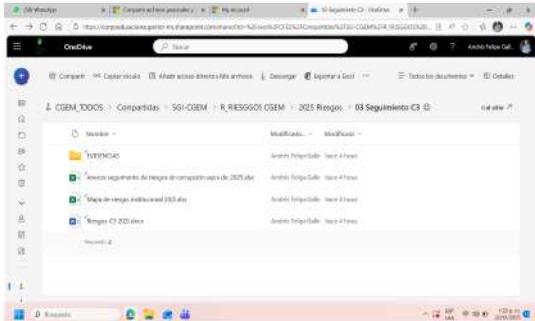
Fecha Lun 22/12/2025 1:32 PM

Para Lucas Roldán Vélez <control interno@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>

Hola Lucas, espero que estés bien,

Revisando la información cargada el 19 de diciembre y lo que me dijiste del mapa, revise a primera hora hoy y no me quedo cagada la información, la cargo en el mismo enlace y adjunto soporte para tu revisión.
Cualquier duda por favor me dices.

03 Seguimiento C3



Andrés Felipe Gallego Soto ●
Profesional de Talento Humano

talento humano@corporaciongilbertoecheverri.gov.co

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA



VALIDACION DE CONTROL INTERNO:

El informe queda en firme, solo se cambia el ingreso del informe de mapa de riesgos



NIT: 900679194-1

INFORME DE VERIFICACIÓN—SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME CON LA PRIMERA RESPUESTA DE PROFESIONAL DE PLANEACION

LUCAS ROLDAN VELEZ
JEFECONTROL INTERNO

MEDELLÍN, DICIEMBRE 22 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| DESARROLLO | 4 |
| Hallazgo – Gestión del Mapa de Riesgos | 4 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 10 |
| Recomendaciones de Control Interno | 20 |
| Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 | 23 |

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligatoriedad para todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, dentro de la cual uno de sus componentes fundamentales es el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigarlos, y en concordancia con lo previsto en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 –Reglamentario Único del Sector de la Función Pública–, artículos 2.2.21.4.9 (informes que deben presentar los jefes de control interno) y 2.2.24.5.3 (rol de las oficinas de control interno o quien haga sus veces), se efectuó el correspondiente seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Este proceso de seguimiento y evaluación busca verificar la elaboración, visibilización, control y socialización del citado mapa, en concordancia con los lineamientos definidos en la “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”.

Dicha guía establece generalidades sobre la gestión del riesgo de corrupción y el diseño de controles, precisando, entre otros aspectos, los siguientes:

- Elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción: corresponde a cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, a través de los responsables de procesos y sus equipos.
- Consolidación: la Oficina de Planeación, o quien haga sus veces, lidera la construcción y consolidación del mapa.
- Monitoreo: los líderes de procesos y sus equipos realizan seguimiento y evaluación permanente, en el marco de la cultura del autocontrol.
- Publicación: el mapa debe ser publicado en la página web institucional, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015), a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Socialización: antes de su publicación, el mapa debe ser conocido por los servidores públicos y contratistas de la entidad, mediante actividades diseñadas por la Oficina de Planeación, así como por la ciudadanía y los interesados externos.
- Ajustes y modificaciones: durante su vigencia, pueden realizarse los ajustes o inclusiones necesarios, los cuales deberán quedar formalmente documentados.
- Seguimiento: corresponde al Jefe de Control Interno o a quien haga sus veces, con cortes a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, publicándose los informes dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, respectivamente.

DESARROLLO

| | |
|-------------------------------|---|
| Vigencia | 2025 |
| Período de Seguimiento | Cuatrimestre 3: septiembre – diciembre |
| Fecha de Informe | Diciembre 19 de 2025 |
| Realizado por | Oficina de Planeación Institucional Andres Felipe Gallego Soto |

Introducción

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y dando cumplimiento a la Política de Planeación Institucional, la Política de Control Interno y la Ley 1474 de 2011 para el seguimiento del Mapa de riesgo de Corrupción que se realiza Cuatrimestralmente por anualidad, así:



Objetivo

Efectuar revisión y seguimiento de los riesgos de corrupción de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía con el fin de verificar la eficacia de los controles.

Metodología

El seguimiento se realiza sobre la gestión de todas las dependencias que son responsables de las acciones de mejora que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional.

Para el segundo cuatrimestre del año (comprendido entre septiembre y diciembre) no se materializó ninguno de los 8 Riesgos de Corrupción definidos, evidenciando que los controles establecidos han sido efectivos.

El Nivel de Riesgo está asociado al nivel residual, es decir a el análisis de riesgos posterior a la aplicación de controles.

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|---|----------------|---------------|----------------------------|---|
| Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica. (R1). | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | NO | RIESGO 1: En el mes de mayo de 2025, se dio inicio al contrato No. 033, con el CONTRATISTA: SAIMYR S.A.S. NIT: 811029572-1, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE CONTABLE INTEGRADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA". el cual va hasta el 31 de diciembre de 2025, el proceso ha avanzado satisfactoriamente, ya el contratista ha entregado un informe de actividades y revisado por el supervisor a satisfacción. De acuerdo con cronograma de actividades, migración de información, conciliaciones, al 19 de diciembre, se ha avanzado en un |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|-------------------|----------------|---------------|----------------------------|--|
| | | | | <p>100% de ejecución y en un 75% de avance financiero, y a la fecha ya el porcentaje ha incrementado, ya que las actividades de migración, validación y conciliación es constante. Los soportes están cargados en el SECOP II, en el enlace:</p> <p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1.PCCNTR.7850192&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos</p> <p>Al contar con el ERP para el registro de la información, se han intensificado los esfuerzos desde la subdirección administrativa y financiera para realizar toda la causación, adicional a realizar conciliación inicial en el ERP, validación de saldos iniciales, cargue presupuestal, cargue RPC, comprobantes, ingresos, egresos, nomina, seguridad social, entre otros.</p> <p>La entidad al mes de diciembre ha cumplido con todos los vencimientos y requerimientos de Entes externos de control.</p> <p>- Realización de causaciones mes a mes de todas las operaciones</p> |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|--|----------------|---------------|----------------------------|--|
| | | | | <p>de la Corporación. (hasta el mes de noviembre)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realización de conciliaciones bancarias mensualmente (hasta el mes de noviembre) -Conciliación entre presupuesto, contabilidad y tesorería. (hasta el mes de noviembre) -Elaboración certificación de pagos a contratistas. (hasta el mes de noviembre) - Control presupuestal de lo ejecutado. (hasta el mes de noviembre). <p>Como el informe se entrega al 19 de diciembre de 2025, aun la subdirección administrativa y financiera y con relación a todos los temas contables y presupuestales continúan en ejecución hasta finalizar la vigencia.</p> <p>El ERP se en cuenta en aun avance de ejecución del 100% y un avance financiero al 75%.</p> |
| Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. (R2) | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | NO | RIESGO 2: Se realizaron 18 actividades de proyecto de vida atendiendo aproximadamente más de 800 estudiantes. Durante el periodo de referencia se realizaron 48 actividades distribuidas en las 8 subregiones del departamento. En estas actividades se socializó con la comunidad los programas y proyectos de la Corporación, logrando el posicionamiento y facilitando el relacionamiento de |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|-------------------|----------------|---------------|----------------------------|--|
| | | | | <p>la entidad en el territorio. En el trimestre 4 de referencia se generaron pagos a 170 beneficiarios de distintos fondos administrados por la Corporación. Se ejecutaron 16 actividades en modalidades virtuales y presenciales. Se ha logrado mayor participación en la modalidad presencial, llevadas a cabo en las subregiones de Valle de Aburrá y Bajo Cauca. En el tercer trimestre, el 79,6% de los estudiantes participaron en actividades de integración al territorio. Se debe tener en cuenta que los beneficiarios provienen de las 8 subregiones del departamento. Las actividades integran componentes y temáticas de orientación ocupacional, emprendimiento, entendimiento de dinámicas territoriales, apropiación territorial, entre otras. El III Foro de Educación Superior para la Ruralidad tuvo como propósito generar un espacio académico de alto nivel orientado a la reflexión, el intercambio de experiencias y la formulación de estrategias para fortalecer el acceso, la permanencia y la pertinencia de la educación superior en territorios rurales. A través de ponencias especializadas, mesas de diálogo y espacios de construcción</p> |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|-------------------|----------------|---------------|----------------------------|---|
| | | | | <p>colectiva, el evento buscó analizar los desafíos estructurales asociados a la ruralidad, visibilizar oportunidades de desarrollo regional, y promover alianzas interinstitucionales que contribuyan a la reducción de brechas educativas, el impulso al talento joven rural y la consolidación de propuestas que potencien la formación académica como motor de transformación social y territorial. Alianza con la Gobernación de Antioquia para fortalecer el sistema educativo. Durante este periodo se avanzó en el desarrollo temático, cumpliendo con las acciones previstas. Se consolidó un análisis comprensivo de la información recolectada, que incluyó la identificación de actores relevantes, la realización de encuentros con distintos stakeholders, y la formulación de conclusiones diagnósticas que orientan la construcción de recomendaciones estratégicas. Información soportada en el plan de acción y en los seguimientos de los diferentes trimestres.</p> |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|---|----------------|---------------|----------------------------|---|
| Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos software que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. (R3). | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | NO | <p>RIESGO 3: Se realiza revisión del Backus del sistema misional mientes. se optimiza cargue de generación de planes de pago masivo. se mejora cargue masivo de pagos. se mejora ajuste a saldos menores y saldos a favor del deudor. refinanciación de créditos.</p> |
| Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. (R4) | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | NO | <p>RIESGO 4: Se elaboraron las actas del comité de contratación, donde se socializaron las necesidades mes a mes por cada dependencia de la entidad con corte al 30 de noviembre, ya que diciembre se encuentra en curso, esta quedara para validar en la próxima vigencia.</p> <p>La capacitación con relación a la normatividad que rige en materia de contratación se realizó en sensibilizaciones a las diferentes áreas y con los diferentes supervisores y mediante acompañamientos desde el área jurídica y de contratación en estos procesos contractuales.</p> <p>Se publicaron los procesos contractuales en las diferentes plataformas transaccionales de</p> |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|---|-----------------|---------------|----------------------------|---|
| | | | | <p>la entidad, como lo son SECOP II y Gestión Transparente.</p> <p>https://www.secop.gov.co/CO1_ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index</p> |
| Celebración indebida de contratos en favor de un tercero. (R5) | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | NO | <p>RIESGO 5: La Corporación ha venido realizando los procesos de contratación, de acuerdo con lo establecido por la ley 80 de 1993, el manual de contratación y los parámetros establecidos por la función pública a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.</p> |
| Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. (R6) | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | NO | <p>RIESGO 6: Desde la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas se hace seguimiento a la información que emite la entidad a nivel interno y externo a través de los diferentes canales dispuestos y consignados en la Política de Comunicación.</p> <p>A nivel externo la información relevante se publica por medio de las redes sociales y la página web institucional dando cumplimiento al Esquema de Publicación de la entidad.</p> <p>Se presenta el monitoreo de medios de las apariciones de la entidad en medios masivos y alternativos.</p> <p>https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/</p> |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|--|-----------------|---------------|----------------------------|--|
| Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. (R7) | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | NO | RIESGO 7: Se validó con el área Jurídica, la pertinencia, de no solo dejar al director ejecutivo como responsable por ser el ordenador del gasto para el riesgo fiscal, y se socializó el tema en comité directivo en el cual, desde la dirección ejecutiva, subdirecciones y jurídica de la entidad, se determinó que quedarán como responsables, como se estableció en la matriz de riesgos de la entidad: "Dirección Ejecutiva, Subdirección de Proyectos, Subdirección Administrativa y Financiera". ya que, dependiendo del rol o funciones, hay diferentes personas que pueden tener injerencia en este riesgo. Por lo cual la entidad tiene establecido el manual de supervisión, controles, validaciones y autorizaciones de diferentes niveles, como temas de controles y salvaguarda de los recursos que administra la entidad. Adicionalmente los contratos están publicados y rendidos en el SecopII, de acuerdo con lo establecido por la ley 80 de 1993, el manual de contratación y los parámetros establecidos por la función pública a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tenderi |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|---|-----------------|---------------|----------------------------|--|
| | | | | <p>ng/ProcurementContractManagement/Index</p> <p>https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/MANUAL_CONTRATACION-V7-2023.pdf</p> <p>https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2020/09/MANUAL_SUPERVISION_2020v3.pdf</p> <p>https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/</p> |
| <p>Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros.</p> <p>Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. (R8)</p> | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | NO | <p>RIESGO 8: Avance En el mes de diciembre 19 de 2025, se dio inicio al contrato No. 033, con el CONTRATISTA: SAIMYR S.A.S. NIT: 811029572-1, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE CONTABLE INTEGRADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA".</p> <p>el cual va hasta el 31 de diciembre de 2025, el proceso ha avanzado satisfactoriamente, ya el contratista ha entregado un informe de actividades y revisado por el supervisor a satisfacción. De acuerdo con cronograma de actividades, migración de información,</p> |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|-------------------|----------------|---------------|----------------------------|---|
| | | | | <p>conciliaciones, al 19 de diciembre, se ha avanzado en un 100% de ejecución y en un 75% de avance financiero, y a la fecha ya el porcentaje a incrementado, ya que las actividades de migración, validación y conciliación es constante. Los soportes están cargados en el SECOPII, en el enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7850192&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos</p> <p>Al contar con el ERP para el registro de la información, se han intensificado los esfuerzos desde la subdirección administrativa y financiera para realizar toda la causación, adicional a realizar conciliación inicial en el ERP, validación de saldos iniciales, cargue presupuestal, cargue RPC, comprobantes, ingresos, egresos, nomina, seguridad social, entre otros.</p> <p>Sanciones Legales y Administrativas: No se reportan sanciones legales durante el</p> |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|-------------------|----------------|---------------|----------------------------|--|
| | | | | <p>periodo del mes de septiembre al 19 de diciembre de 2025.</p> <p>Demandas y Litigios: Se atendieron y respondieron oportunamente los derechos de petición y acciones de tutela recibidos. El incremento de acciones de tutela se atribuye principalmente a procesos interpuestos por empleados.</p> <p>Proceso Contratista: Se obtuvo fallo favorable en segunda instancia para la Corporación.</p> <p>Proceso Incapacidades: La Corporación es demandante en un proceso contra la Nueva EPS y Colfondos por el no pago de incapacidades. La audiencia de trámite y juzgamiento está programada para 2026. La entidad no manifestó ánimo conciliatorio por la responsabilidad legal de las entidades demandadas.</p> <p>Pérdida de Confianza Institucional: La dirección ejecutiva, subdirección de proyectos y comunicaciones están implementando estrategias para fortalecer la imagen corporativa, incluyendo la comunicación, el uso de redes sociales, convenios interadministrativos, presencia en territorio y el lanzamiento de nuevos programas.</p> |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|-------------------|----------------|---------------|----------------------------|---|
| | | | | <p>La Subsecretaría de Educación del Departamento y la Gobernación han brindado apoyo para ampliar la cobertura de programas, proyectos y becas a nivel departamental.</p> <p>Sanciones legales y administrativas: Según reporte del área jurídica y lo soportado en el informe de actividades litigiosas a corte del 19 diciembre de 2025 y según el periodo del mes de 19 de diciembre, la entidad no presenta sanciones legales.</p> <p>Demandas y litigios: Según reporte del área jurídica y lo soportado en el informe de actividades litigiosas a corte del 19 diciembre de 2025 y según el periodo del mes de diciembre, la entidad ha atendido y dado las respuestas oportunas a los derechos de petición y acciones de tutelas recibidos en la entidad. No se puede interpretar que el que se hayan incrementado las acciones de tutelas sea un aspecto negativo, ya que este mecanismo está habilitado para el uso de cualquier ciudadano y es de entender que se incrementaron por los procesos interpuestos por ex empleados de la entidad, en la cual desde el área jurídica se ha trabajado internamente</p> |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|-------------------|----------------|---------------|----------------------------|---|
| | | | | <p>para blindar los procesos y evitar la materialización de los riesgos. Con relación al proceso de un contratista, ya Se cuenta con fallo ejecutoriado de segunda instancia absolutorio para la Corporación, este proceso fue ganado por la entidad.</p> <p>Y con relación al proceso de incapacidades, la Corporación en la actualidad tienen instaurada una demanda en calidad de demandante en contra de la Nueva EPS y Colfondos que se encuentra en despacho, con el surtimiento de la audiencia de conciliación en la que la entidad no manifestó ánimo conciliatorio frente a las solicitudes reclamadas, toda vez que por ley bien sea la Nueva EPS y Colfondos tienen el deber de pagar las incapacidades adeudadas. En la actualidad, este proceso se encuentra en la etapa de la audiencia de trámite y juzgamiento prevista para el año 2026.</p> <p>Pérdida de confianza institucional: La entidad, desde la dirección ejecutiva, subdirección de proyectos y comunicaciones, ha trabajado para mantener la imagen corporativa, fortaleciendo la misión y estrategia a través del fortalecimiento de las comunicaciones, redes, los</p> |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|-------------------|----------------|---------------|----------------------------|---|
| | | | | convenios interadministrativos, las atenciones en territorio, el lanzamiento de nuevos programas. Desde la subsecretaría de educación del departamento y la gobernación de ha dado un espaldarazo y apoyo organizacional, para poder dar mayor cobertura a nivel departamental a través de programas, proyectos y becas, lo cual ha venido ejecutando la entidad. |

Consideraciones

Para este informe, se tienen lo siguiente:

- Las evidencias se soportan con los procesos en el secopII, página web, conciliaciones,
- Aprobaciones presupuestales.
- Seguimiento Riesgos Corrupción C3-2025
- Soporte plan de acción cuarto trimestre 2025.
- Soporte actividades litigiosas cuarto trimestre 2025.

| Entidad | Corporación Gilberto Echeverri Mejía | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------------------|--|--|----------------|---------------|-------------------|---|---|--|---------------------|-----------------|----------------------|---|
| Vigencia | 2025 | | | | | | | | | | | | | |
| Observación | MAPA DE RIESGO | | | | | | | | | | | | | |
| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
| Subdirección Administrativa y Financiera | Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio a cambio de una retribución económica. (R1). | Fraude | - Extralimitación de funciones. - Omisión de las políticas operativas. - Búsqueda de beneficios propios. | - Pérdida de recursos financieros. - Sanciones a la entidad. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Verificación documental de los soportes para los pagos | Continuar con la aplicación de los controles diseñados | Subdirectora Administrativa y Financiera Funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera. | Permanente | 1-01-2025 | 31-12-2025 | Informar de todo lo relacionado con el caso a la Oficina Jurídica de la Institución, Dirección Ejecutiva y Control Interno, para determinar las acciones a seguir. |
| Subdirección de Proyectos | Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. (R2) | Corrupción | - Manipulación indebida de la información en custodia de la Corporación. - Cambios en la normativa que inciden en los parámetros de los programas. - Ausencia de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a los profesionales. - Acciones de los colaboradores, en todos los niveles de la Corporación para favorecer intereses privados o particulares. - Directrices de los altos mandos de la Corporación y de los aliados para favorecer intereses políticos. - Trasgresión de los conductos regulares en el cumplimiento de las funciones del personal vinculado y de las actividades del personal contratista. | - Entrega de información a terceros para que actúen de manera dolosa. - Beneficiarse en provecho suyo o de terceros de los recursos administrados por la Corporación. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | 1- Definir, socializar y publicar con precisión los criterios de convocatoria, preselección y asignación de apoyos de financiación de la educación superior. 2- Hacer seguimiento al cumplimiento de los reglamentos operativos de los programas. 3- Realizar formación, socialización y actualización permanente en criterios técnicos al equipo de la Subdirección de Proyectos. 4- Para las convocatorias se tendrá en cuenta los lineamientos brindados por la Junta Directiva. 5- Realizar recomendaciones técnicas de parte del Comité Técnico a la Junta Directiva para la toma de decisiones sobre las convocatorias. | 1. Publicación en la web de la Corporación de los reglamentos que rigen cada uno de los fondos y / o programas operados. 2. Realización de actividades en territorio en diferentes espacios del departamento, IES, administraciones municipales, Instituciones Educativas, espacios culturales, educativos, entre otros. 3. Reuniones de Comité Técnico para analizar, revisar y decidir sobre los aspectos técnicos de los programas. 4. Publicación de resultados de convocatorias en la página web y redes sociales. 5. Realización de sesiones de socialización y reinducción como mecanismo de formación y actualización en aspectos técnicos de los programas que administra la Corporación. 6. Implementar los lineamientos de la Junta Directiva y del Comité Técnico en los procesos de la Subdirección de Proyectos. | Subdirectora de Proyectos Líder de Proyecto | Trimestral | 2-02-2025 | 31-12-2025 | Reportar por escrito a la Dirección Ejecutiva sobre los hechos presentados. Realizar Comité Directivo para socializar la situación presentada y tomar las decisiones a lugar. Replantear acciones inmediatas para el cumplimiento del desarrollo técnico (convocatorias, legalización, renovación, pago, seguimiento y acompañamiento) de los programas y fondos operados por la Corporación. |

| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
|---|---|--------------------------|--|---|----------------|---------------|-------------------|---|--|--------------------------|---------------------|-----------------|--|---|
| Dirección Ejecutiva Subdirección de Proyectos Subdirección Administrativa y Financiera (R3). | Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos software que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. | Corrupción | <ul style="list-style-type: none"> - Modificación no autorizada de la información de MENTES por parte del personal que tiene asignación de roles específicos. - Malas prácticas en la gestión ético- profesional. - Intereses para favorecimiento de particulares o de terceros. - Debilidades en los controles de seguridad e infraestructura tecnológica. - Concentración de funciones en un solo empleado (juez y parte). - Trasgresión de los conductos regulares en el cumplimiento de las funciones del personal | <ul style="list-style-type: none"> - Afectación de los procesos técnicos (convocatorias, legalización, renovación, seguimiento) que se apoyan en el sistema misional para la toma de decisiones en la Entidad. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | <ul style="list-style-type: none"> 1. Definir una política para la administración y operación del sistema de información misional Mentes, que especifique: autorizaciones de orden jerárquico, claves de acceso, privilegios claramente definidos, inventario de roles. 2. Realizar seguimiento y control al manejo de información sobre el Sistema de Información Misional: Mentes. 3. Realizar auditorías no programadas al sistema misional Mentes sobre el acceso de la información y a los usuarios con permisos de diferente orden de la plataforma. | Profesional de Sistemas Subdirectora Administrativa y Financiera Subdirectora de Proyectos | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | Ante la materialización del hecho, el líder de la información reporta por GLPI para las acciones pertinentes (bloqueo de acceso y difusión de la información). La Dirección Ejecutiva tomará las decisiones a las que haya lugar, una vez se identifique las responsabilidades. Una vez se tenga la evidencia necesaria se determina a través de Comité Directivo para socializar la situación presentada y tomar las decisiones a lugar. | |
| Dirección Ejecutiva (R4) | Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. | Corrupción | <ul style="list-style-type: none"> - Intereses personales para favorecer un tercero. - Tráfico de influencias. - Filtrar información confidencial para favorecer un tercero o uno mismo. | <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de recursos financieros. - Sanciones para la entidad. - Mala reputación para la entidad. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | <ul style="list-style-type: none"> 1. Realizar los comités de contratación como procedimiento interno para control y transparencia de la apertura, asignación y celebración de contratos en la entidad; lo anterior, según las disposiciones de las Resoluciones Administrativas que regula el Comité de contratación y que regula el Manual de contratación que tiene la entidad. 2. Expedientes contractuales completos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y al Manual Interno de Contratación. 3. Antes de realizar y adjudicar la contratación, verificar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la Ley y al manual de contratación, atendiendo su modalidad contractual. | Director Ejecutivo Jurídica | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. | |

| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
|---------------------|---|--------------------------|--|--|-----------------|---------------|-------------------|--|---|---|---------------------|-----------------|----------------------|--|
| Dirección Ejecutiva | Celebración indebida de contratos en favor de un tercero. (R5) | Corrupción | - Falencias en los controles de selección de los contratistas. - Falta de ética profesional de las personas que están a cargo de la selección de los contratistas. - Inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación y procedimientos asociados. - Tráfico de influencias. | - Demandas a la Entidad Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. - Enriquecimiento ilícito | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Verificación del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los manuales o lineamientos que rigen la entidad. | 1. Resolución que establece los lineamientos internos para los procesos de contratación en la adquisición de bienes, obras y servicios. 2. Plan Anual de Adquisiciones y su correspondiente Acta de aprobación y modificaciones que tuviere. 3. Resolución donde se determinan los responsables para participar en los comités de contratación y evaluación en cada proceso de selección, de acuerdo a la modalidad de contractual. 4. Resolución que regula el Manual de contratación que tiene la entidad. | Director Ejecutivo Comité de contratación compuesto por: Director Ejecutivo, Subdirector Administrativo y Financiero, Jurídica, invitado de acuerdo al proceso a contratar, rol técnico, rol logístico, rol jurídico. Comité Asesor y Evaluador el cual está compuesto por: rol técnico, rol logístico, rol jurídico. | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. |
| Dirección Ejecutiva | Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. (R6) | Corrupción | - Malas prácticas en la gestión comunicativa. - Intereses particulares. - Tráfico de influencias. | - Pérdida de credibilidad e imagen corporativa. - Procesos administrativos y/o disciplinarios. - Sanciones disciplinarias, fiscales y penales. | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | 1. Calificación del Reporte del ITA de la Procuraduría General de la Nación. 2. Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución. | 1. Validar que la información publicada en el sitio web de la Corporación se encuentre acorde con el Esquema de Publicación de la entidad, aprobado mediante Resolución, lo cual quedará consignado en las actas de las reuniones realizadas entre el equipo de comunicaciones de la entidad y gestión documental para la actualización del Esquema de publicación de la entidad. 2. Validar que la información pública que se oficializa en los medios de comunicación masivos (radio, prensa y televisión, sea veraz y tenga el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo con la Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución. 2.1 Revisar que la información que publica la entidad en los diferentes medios de comunicación interno y externo cumpla con lo establecido en la Política de Comunicación Pública de la entidad aprobada mediante Resolución. | Profesional de comunicaciones y relaciones corporativas | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. |

| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
|---|--|--------------------------|---|--|-----------------|---------------|-------------------|--|--|---|---------------------|-----------------|----------------------|---|
| Dirección Ejecutiva Subdirección de Proyectos Subdirección Administrativa y Financiera | Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. (R7) | Fiscal | Pérdida de fondos públicos, la no recaudación de impuestos, la utilización indebida de bienes públicos, o la corrupción en la gestión de recursos públicos. Insuficiente planeación presupuestal. Cambios en la normativa financiera. Ineficiencias en la ejecución de proyectos. Falta de seguimiento y control adecuados. | Perdida de fondos, deterioro de activos, uso ilegal de activos, sanciones financieras y responsabilidades legales. | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Presupuesto aprobado anualmente. Adiciones presupuestales aprobadas. Seguimiento y control por parte de la Subdirección Financiera y subdirección de proyectos. Informes periódicos sobre ejecución presupuestal. Conciliaciones. Autorizaciones: | Capacitación continua para empleados en gestión financiera. Implementación de un sistema de seguimiento y alerta temprana para desviaciones presupuestales. Revisión periódica del plan estratégico y plan de acción. | Todos los empleados, incluidos los contratos que estén por prestación de servicio u otro tipo de contratación | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. Otras medidas, podrían ser: Reasignación de recursos presupuestales; Ajustes en la planificación financiera, Comunicación oportuna con partes interesadas sobre cambios significativos. |
| Según las disposiciones de las Resoluciones Administrativas que regula el Comité de contratación y que regula el Manual de contratación que tiene la entidad. | Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. | Daño antijurídico | Violación de los principios legales y los derechos. La lesión, la difamación, la invasión de la privacidad, la discriminación, o la pérdida de bienes por causa de una acción u omisión ilegal de las autoridades. | Sanciones legales y administrativas. Demandas y litigios. Pérdida de confianza institucional. | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Asesoría jurídica permanente. Protocolos y procedimientos establecidos. Capacitación en ética y cumplimiento normativo. | Seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano. Revisión y actualización periódica de documentos jurídicos y contractuales. Fomento de una cultura de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Cultura ética corporativa. | Todos los empleados, incluidos los contratos que estén por prestación de servicio u otro tipo de contratación | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. |

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Control Interno en el ejercicio y la obligatoriedad de realizar la verificación y seguimiento al Mapa de Riesgos Corrupción de cada Proceso requerido, presenta los siguientes resultados:

Se evidencia que el Mapa de Riesgos de Corrupción se publicó en la página Web de la Corporación en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como se establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 y se evidencia en el siguiente link: <https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/>

Esta acción es cumplimiento de la Ley 1712 Ley de transparencia y acceso a la información pública nacional. Esta Ley le permite a la comunidad e general conocer acciones generadas al interior de la entidad en temas específicos del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, cuenta con ocho (8) Riesgos de Corrupción, los cuales en su totalidad cuentan con la clasificación en el Mapa de calor, tienen controles asociados, las Acciones Preventivas para evitar su Materialización, la Acción de Contingencia ante posible Materialización determinados por Dependencia y a los cuales se realizó el seguimiento cuatrimestral con la participación de responsabilidades por los Líderes de Proceso/Linea 1: estos suministran el estado de los riesgos por período teniendo en cuenta los controles establecidos para evitar la materialización del riesgo; el Seguimiento Linea 2: Subdirección Administrativa y Financiera en su Rol de Oficina de Planeación, y la responsabilidad propia del Seguimiento— Linea 3: Control Interno en su auditoría, en los siguientes riesgos:

Dependencia: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (1)

2. Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica. - (R1)

Dependencia: SUBDIRECCIÓN PROYECTOS (1)

2. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. - (R2)

Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA (3)

1. Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. - (R4)
2. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero - (R5)
3. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. R6

4. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial (R7)
5. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros.

Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. (R8)

Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS (1)

5. Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos softwares que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. (R3).
6. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial (R7)
7. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. (R8)

Control interno evidencia en el seguimiento efectuado al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de agosto de 2025 en la cual se define ochco (8) riesgos de corrupción, que estos no se materializaron, no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

EVALUACIÓN DE LOS 6 RIESGOS INDIVIDUALES:

Dependencia SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (1)

Riesgo:

1. Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica R1

Control Interno evidenció la **NO materialización** del Riesgo R1, bajo análisis a través de los controles y las acciones preventivas, a las evidencias definidas en la carpeta compartida para la actividad del seguimiento que se está efectuando al Mapa de Riesgos de la Entidad. (Acciones desarrolladas durante el trimestre:

En el mes de mayo de 2025, se dio inicio al contrato No. 033, con el CONTRATISTA: SAIMYR S.A.S. NIT: 811029572-1, OBJETO: “*PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE CONTABLE INTEGRADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA*”.

el cual va hasta el 31 de diciembre de 2025, el proceso ha avanzado satisfactoriamente, ya el contratista ha entregado un informe de actividades y revisado por el supervisor a satisfacción. De acuerdo con cronograma de actividades, migración de información, conciliaciones, al 31 de agosto, se ha avanzado en un 70%, y a la fecha ya el porcentaje ha incrementado, ya que las actividades de migración, validación y conciliación es constante. Los soportes están cargados en el SECOP II, en el enlace: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1.PCCNTR.7850192&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos>

Al contar con el ERP para el registro de la información, se han intensificado los esfuerzos desde la subdirección administrativa y financiera para realizar toda la causación, adicional a realizar conciliación inicial en el ERP, validación de saldos iniciales, cargo presupuestal, cargo RPC, comprobantes, ingresos, egresos, nomina, seguridad social, entre otros.

La entidad al mes de agosto ha cumplido con todos los vencimientos y requerimientos de Entes externos de control.

- Realización de causaciones mes a mes de todas las operaciones de la Corporación. (hasta el mes de agosto)
- Realización de conciliaciones bancarias mensualmente (hasta el mes de agosto)
- Conciliación entre presupuesto, contabilidad y tesorería. (hasta el mes de agosto)
- Elaboración certificación de pagos a contratistas. (hasta el mes de agosto)
- Control presupuestal de lo ejecutado. (hasta el mes de agosto).

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Dependencia SUBDIRECCIÓN PROYECTOS (1)

Riesgo

2. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación.
R2

Control Interno observa en el análisis pertinente al Riesgo 2 que este **NO se materializó** y se constata que, para mayo a agosto de 2025, no se constituyó la creación de caja menor. A la par dado que la prestación del servicio de la Corporación.

En la página web se encuentra el reglamento operativo de cada fondo o programa de financiación.

Logros Clave:

Alianzas Estratégicas: Se consolidaron alianzas clave a través de la firma de convenios con la Universidad de Antioquia (convenio 001 de 2025 para la implementación de 6 módulos del programa) y la Universidad Pontificia Bolivariana (etapa precontractual y contractual en ejecución y firma de convenio el 10 de junio de 2025).

Ampliación del Acceso a la Educación: Se logró la inscripción de 2650 estudiantes de 63 municipios priorizados, a quienes se les brindó inducción y se les aplicó un simulacro tipo pruebas Saber 11.

Desarrollo Integral: Se inició la implementación de actividades enfocadas en proyecto de vida, impactando a la comunidad en 22 municipios a través de 37 actividades de socialización de programas y proyectos, así como 30 actividades (virtuales y presenciales) para el fortalecimiento de habilidades complementarias a la formación académica, beneficiando a 60 estudiantes activos.

Fortalecimiento de la Educación Superior: Se firmaron contratos interadministrativos con los municipios de Guarne, Yarumal, Guatapé, El Peñol, Yolombó y San Carlos para otorgar estímulos de matrícula y sostenimiento, y para el fortalecimiento de competencias académicas en el tránsito a la educación superior.

Participación en Iniciativas Estratégicas: Se participó activamente en las sesiones de las Juntas Asesoras del CUEE en Santa Rosa de Osos y Amalfi, contribuyendo a la planeación de actividades y fortaleciendo el desarrollo sostenible regional.

Apoyo económico para la educación superior: Envigado realizó el desembolso de recursos de acuerdo con la factura y el monto disponible por transferencia del municipio.

Avances Significativos:

Se han generado alertas a la Secretaría de Educación Departamental para asegurar los recursos necesarios para la ejecución de la iniciativa.

Se priorizó el acompañamiento a estudiantes del Valle de Aburrá debido a la alta concentración de beneficiarios.

Se ha logrado un mayor relacionamiento con la comunidad en las 8 subregiones del departamento.

Nivel del Riesgo—Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

DEPENDENCIAS DIRECCIÓN EJECUTIVA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS (1)

Riesgo

8. Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos softwares que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. R3

Control Interno observa que el Riesgos R3 Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales, **NO se materializó**.

Se realiza revisión del Backus del sistema misional mentes se optimiza cargue de generación de planes de pago masivo. se mejora cargue masivo de pagos. se mejora ajuste a saldos menores y saldos a favor del deudor. refinanciación de créditos.

Nivel del Riesgo— — Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Dependencia DIRECCION EJECUTIVA

Riesgo

9. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. R4 Control Interno observo en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R4 "Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación", **NO se materializó**.

Se elaboraron las actas del comité de contratación, donde se socializaron las necesidades mes a mes por cada dependencia de la entidad con corte al 30 de agosto.

La capacitación con relación a la normatividad que rige en materia de contratación aún no se ha realizado, se realizará en el mes de octubre de la vigencia en curso.

Se publicaron los procesos contractuales en las diferentes plataformas transaccionales de la entidad, como lo son SECOP II y Gestión Transparente.

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index>' Se elaboraron las actas del comité de contratación, donde se socializaron las necesidades mes a mes por cada dependencia de la entidad con corte al 30 de abril.

La capacitación con relación a la normatividad que rige en materia de contratación aún no se ha realizado.

Se publicaron los procesos contractuales en las diferentes plataformas transaccionales de la entidad, como lo son SECOP II y Gestión Transparente.)

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

10. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero - (R5)

NO materialización. Control interno en el desarrollo de la Auditoria, evidencio La Corporación ha venido realizando los procesos de contratación, de acuerdo a lo establecido por la ley 80 de 1993, el manual de contratación y los parámetros establecidos por la función pública a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Nivel del Riesgo— — Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

11. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares.

R6 NO materialización. *Control Interno observó en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R6

Desde la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas se hace seguimiento a la información que emite la entidad a nivel interno y externo a través de los diferentes canales dispuestos y consignados en la Política de Comunicación.

A nivel externo la información relevante se publica por medio de las redes sociales y la página web institucional dando cumplimiento al Esquema de Publicación de la entidad.

Se presenta el monitoreo de medios de las apariciones de la entidad en medios masivos y alternativos.

<https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/>

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Moderado y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

12. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. NO materialización. (R7)

Se validó con el área Jurídica, la pertinencia, de no solo dejar al director ejecutivo como responsable por ser el ordenador del gasto para el riesgo fiscal, y se socializó el tema en comité directivo en el cual, desde la dirección ejecutiva, subdirecciones y jurídica de la entidad, se determinó que quedaran como responsables, como se estableció en la matriz de riesgos de la entidad: "Dirección Ejecutiva, Subdirección de Proyectos, Subdirección Administrativa y Financiera". ya que, dependiendo del rol o funciones, hay diferentes personas que pueden tener injerencia en este riesgo. Por lo cual la entidad tiene establecido el manual de supervisión, controles, validaciones y autorizaciones de diferentes niveles, como temas de controles y salvaguarda de los recursos que administra la entidad. Adicionalmente los contratos están publicados y rendidos en el Secop II, de acuerdo con lo establecido por la ley 80 de 1993, el manual de contratación y los parámetros establecidos por la función pública a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index>

https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/MANUAL_CONTRATACION-V7-2023.pdf

https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2020/09/MANUAL_SUPERVIISION_2020v3.pdf

<https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/>

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Moderado y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

13. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. **NO materialización.** (R8)

Avance En el mes de mayo de 2025, se dio inicio al contrato No. 033, con el CONTRATISTA: SAIMYR S.A.S. NIT: 811029572-1, OBJETO: "*PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE CONTABLE INTEGRADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA*".

el cual va hasta el 31 de diciembre de 2025, el proceso ha avanzado satisfactoriamente, ya el contratista ha entregado un informe de actividades y revisado por el supervisor a satisfacción. De acuerdo con cronograma de

actividades, migración de información, conciliaciones, al 31 de agosto, se ha avanzado en un 70%, y a la fecha ya el porcentaje a incrementado, ya que las actividades de migración, validación y conciliación es constante. Los soportes están cargados en el SECOPII, en el enlace: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1.PCCNTR.7850192&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos>

Al contar con el ERP para el registro de la información, se han intensificado los esfuerzos desde la subdirección administrativa y financiera para realizar toda la causación, adicional a realizar conciliación inicial en el ERP, validación de saldos iniciales, cargue presupuestal, cargue RPC, comprobantes, ingresos, egresos, nomina, seguridad social, entre otros.

Sanciones Legales y Administrativas: No se reportan sanciones legales durante el periodo del mes de mayo a agosto de 2025.

Demandas y Litigios: Se atendieron y respondieron oportunamente los derechos de petición y acciones de tutela recibidos. El incremento de acciones de tutela se atribuye principalmente a procesos interpuestos por empleados.

Proceso Contratista: Se obtuvo fallo favorable en segunda instancia para la Corporación.

Proceso Incapacidades: La Corporación es demandante en un proceso contra la Nueva EPS y Colfondos por el no pago de incapacidades. La audiencia de trámite y juzgamiento está programada para 2026. La entidad no manifestó ánimo conciliatorio por la responsabilidad legal de las entidades demandadas.

Pérdida de Confianza Institucional: La dirección ejecutiva, subdirección de proyectos y comunicaciones están implementando estrategias para fortalecer la imagen corporativa, incluyendo la comunicación, el uso de redes sociales, convenios interadministrativos, presencia en territorio y el lanzamiento de nuevos programas.

La Subsecretaría de Educación del Departamento y la Gobernación han brindado apoyo para ampliar la cobertura de programas, proyectos y becas a nivel departamental.

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Moderado y Zona Residual Riesgo Alto

Por lo anteriormente expuesto, los riesgos de corrupción se trabajaron en el marco de la Política de Administración de Riesgos de la corporación definida en la entidad a través

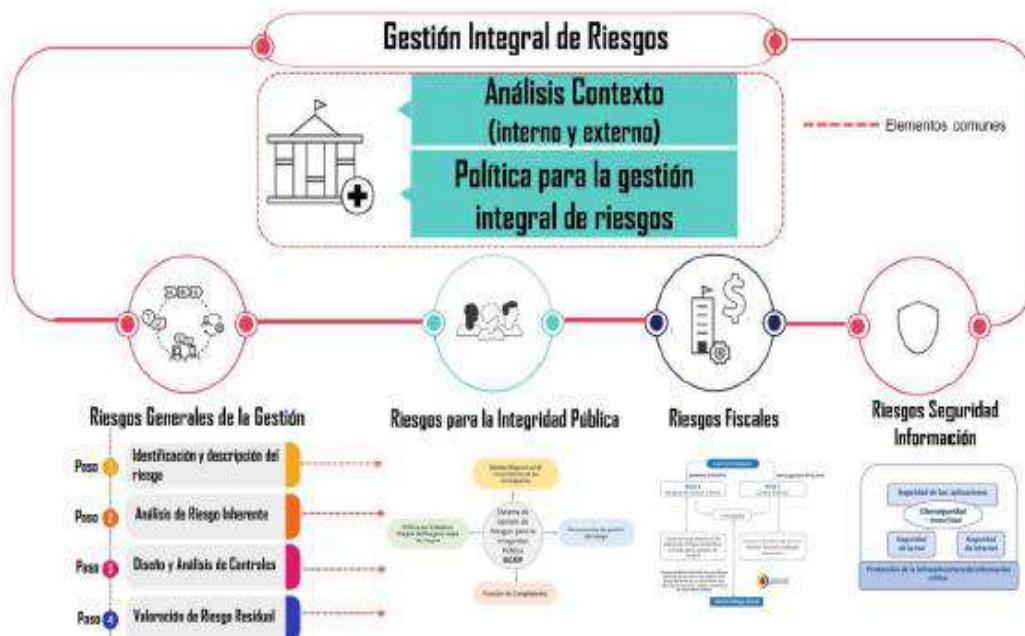
de la Resolución 049 del 14 de julio de 2020, teniendo en cuenta las Líneas de Defensa: Línea Estratégica, Línea de Defensa 1 que son los líderes de los procesos, Línea de Defensa 2 que es la Subdirección Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación, y Línea de Defensa 3 Control Interno.

Control Interno evidenció la herramienta de Riesgos de Corrupción que da cumplimiento a la Guía y que contiene la Matriz de Análisis de Impacto, la cual tiene definida los 19 criterios establecidos en la Guía de Riesgos V4, además contiene los Mapas de Calor para probabilidad e impacto y los tratamientos asociados a los Riesgos de Corrupción.

Control Interno no tiene hallazgos, pero si tiene 6 recomendaciones:

Los riesgos R1 al R8 se deben volver a reevaluar seguir controlando y realizar acciones para bajar la calificación del riesgo de alto y moderado a bajo, con acciones claras y contundentes.

Figura 13 Articulación ámbitos gestión del riesgo



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. 2025

La entidad presenta confusiones claras en el momento de catalogar los riesgos

Figura 20 Cadena de valor del proceso y las tipologías de controles



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, 2025.

| Aspecto | Riesgo Inherente | Riesgo Residual |
|-------------------------------|--|---|
| Definición | Nivel de riesgo propio de un proceso, actividad o sistema antes de aplicar controles . | Nivel de riesgo que permanece después de aplicar los controles definidos por la entidad. |
| Enfoque | Riesgo “en bruto” o exposición inicial. | Riesgo “neto”, resultado de la mitigación. |
| Determinantes | Complejidad del proceso, volumen de recursos, vulnerabilidades normativas o de entorno. | Eficacia y eficiencia de los controles internos implementados. |
| Relación con controles | No considera la existencia de controles. | Considera controles de prevención, detección y corrección. |
| Valor esperado | Generalmente más alto, pues refleja la vulnerabilidad natural. | Igual o menor al inherente, nunca mayor. |
| Ejemplo aplicado | Posibilidad de efectuar pagos sin requisitos legales (Alto si no hubiera controles). | Luego de aplicar ERP contable, conciliaciones y certificaciones, el riesgo debería reducirse a Medio o Bajo . |
| Normatividad aplicable | - Ley 87 de 1993 , art. 2 (prevención de riesgos en control interno). - Guía DAFP – Administración del Riesgo 2021 (definición de riesgo inherente). | - ISO 31000:2018 , gestión del riesgo (residual debe ser \leq inherente). - Ley 1474 de 2011 (controles anticorrupción). - MIPG – Decreto 1083 de 2015 . |

Recomendaciones de Control Interno

- **Riesgo R3 – Actualización de información:**

En relación con el riesgo R3, se recomienda actualizar el informe de MSPI año 2023, observación ya reiterada en ejercicios anteriores.

- **Riesgos R1 a R8 – Mitigación:**

Control Interno llama la atención sobre las situaciones que atraviesa la entidad. Si bien los riesgos no se han materializado en este período, existe una alta probabilidad de ocurrencia. Por lo anterior, se solicita a la entidad implementar acciones de mitigación específicas para los riesgos R1 al R8, dado que varios de ellos se encuentran calificados con riesgo residual en nivel Alto. El propósito es reducirlos a un nivel Moderado o Bajo, de conformidad con la metodología de gestión de riesgos.

- **Riesgo R5 – Responsabilidades contractuales:**

Se recomienda establecer con mayor claridad los niveles de responsabilidad en vinculados y contratistas para la vigencia 2025, situación que no se evidencia de manera precisa en los contratos actuales y que impacta directamente el riesgo R5. Esta observación también ha sido reiterada en informes anteriores.

- **Riesgo R6 – Funcionalidad página web:**

Respecto al riesgo R6, se recomienda realizar un análisis técnico sobre la funcionalidad de la página web institucional, toda vez que su usabilidad es limitada frente a versiones anteriores y, adicionalmente, se presentan fallas de disponibilidad que afectan la comunicación con los usuarios.

Mapa de Riesgos de Corrupción – Enfoque Estratégico: Se destaca que la entidad está cumpliendo de manera cabal con las actividades relacionadas con la construcción y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción, en concordancia con la Política de Riesgos y enmarcado en los objetivos, misión y visión del Plan Estratégico Institucional 2024–2027 aprobado mediante Acta de Junta Directiva. No obstante, se recomienda iniciar la adopción de la **nueva metodología prevista en el Programa de Transparencia** aplicable a partir de la vigencia 2026, a fin de asegurar la alineación con las disposiciones actualizadas.

- **Riesgos 7 y 8 – Necesidad de precisión conceptual y normativa:**

Tras la revisión del mapa de riesgos, se evidenció la necesidad de ajustar y precisar los riesgos 7 y 8:

- El **Riesgo 7 (daños fiscales)** debe entenderse como exclusivo del ordenador del gasto, en concordancia con los **Estatutos de la Entidad (2020)**, por ser la única figura con capacidad decisoria que puede comprometer el patrimonio público de la entidad. Aunque las subdirecciones y el área jurídica apoyen

en el proceso, la decisión final recae siempre en el director ejecutivo, quien ostenta la calidad de representante legal y, por tanto, único responsable ante organismos de control (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía, entre otros).

- El **Riesgo 8 (daño antijurídico)** debe diferenciarse del detrimiento patrimonial, en los siguientes términos:
 - **Detrimiento patrimonial:** cualquier afectación negativa al patrimonio público generada por acciones u omisiones que ocasionen pérdida, disminución, mal uso o no recuperación de recursos del Estado.
 - **Daño antijurídico:** perjuicio que no está justificado legalmente y que surge cuando una autoridad o servidor público causa un daño contrario al ordenamiento jurídico, lo que implica la obligación de resarcirlo.

En consecuencia, se recomienda **ajustar el mapa de riesgos institucional** para reflejar adecuadamente que:

- El riesgo 7 corresponde únicamente al ordenador del gasto.

Figura 26 Descripción riesgo fiscal



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2025

Figura 25 Pasos para la identificación del riesgo fiscal



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2025

- El riesgo 8 debe identificarse claramente como daño antijurídico. Ello permitirá evitar interpretaciones erróneas y garantizar que la matriz de riesgos esté alineada con la normatividad aplicable y los estatutos vigentes.

Recomendación: la entidad tiene un gran atraso con la implementación de esta Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7

Se recomienda a la entidad implementar de manera inmediata la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 (2025)* expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en atención a su aplicación obligatoria como referente técnico dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

La citada guía mantiene y actualiza la estructura conceptual y metodológica general para la gestión del riesgo bajo un enfoque integral, definiendo una estructura común aplicable a todas las tipologías de riesgo y articulada con las políticas de gestión y desempeño, así como con otras políticas públicas y los sectores que las lideran. Adicionalmente, amplía y actualiza términos y definiciones, los cuales se desarrollan como anexo técnico, fortaleciendo la claridad conceptual y la correcta aplicación metodológica.

Asimismo, incorpora de manera expresa contenidos del marco COSO-ERM (2017), profundizando en los conceptos de riesgo, gestión del riesgo, niveles de madurez y, de manera especial, en el análisis del apetito del riesgo, lo cual impone a la entidad la obligación de evaluar y documentar estos aspectos en su Mapa de Riesgos. La guía también precisa lineamientos y ejemplos para la gestión preventiva de riesgos fiscales, actualizando el despliegue metodológico que debe ser adoptado por las entidades públicas.

De igual forma, actualiza el capítulo de riesgos asociados a posibles actos de corrupción mediante la incorporación del Sistema de Gestión de Riesgos para la

Integridad Pública – SIGRIP, en concordancia con la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, lo cual obliga a la entidad a armonizar su Mapa de Riesgos con estos instrumentos. Igualmente, fortalece los contenidos relacionados con los riesgos de seguridad de la información, desarrollando la totalidad de los pasos metodológicos e incorporando matrices y ejemplos prácticos como anexo.

Finalmente, la guía actualiza la caja de herramientas para la gestión del riesgo, de acuerdo con los nuevos contenidos incorporados, lo que exige a la entidad ajustar sus procedimientos, formatos, informes periódicos y mecanismos de seguimiento. La no implementación o adopción tardía de estos lineamientos genera debilidades en la gestión del riesgo, posibles incumplimientos normativos y afecta la efectividad del Sistema de Control Interno, razón por la cual se requiere su adopción y aplicación inmediata.

Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7

<https://www.funcionpublica.gov.co/detalle-publicacion?entryId=963161>

6. Definir los responsables del Indicador Clave de Riesgos (KRI), será necesario definir quiénes serán los encargados de calcular, monitorear, evaluar y reportar los resultados del indicador.

Algunas recomendaciones a tener en cuenta para identificar y formular los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) para una mayor efectividad se señalan a continuación:

- ✓ Relevancia: Deben estar alineados con los riesgos críticos para la entidad.
- ✓ Cuantificables: Es fundamental que los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) puedan ser medidos de manera objetiva.
- ✓ Predictivos: Un buen Indicador Clave de Riesgo (KRI) debería ser capaz de predecir o bien detectar posibles problemas antes de que ocurran.
- ✓ Comparables: Los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) deben permitir la comparación a lo largo del tiempo para identificar tendencias.

| Líneas de aseguramiento | Responsable | Responsabilidad frente a los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) |
|---------------------------------------|--|--|
| 1 ^a Línea de Aseguramiento | Líderes de Procesos Responsable del proyecto Servidores en general | <ul style="list-style-type: none"> Identificar y formular los indicadores clave de riesgos que pueden alertar sobre la exposición al riesgo para los procesos, programas o proyectos bajo su responsabilidad. Aplicar, medir y hacer seguimiento a los indicadores clave de riesgos, alineados con los indicadores clave de proceso. Reportar en el sistema o esquema definido por la entidad los avances y evidencias de la gestión de los riesgos de acuerdo con los indicadores claves de riesgo dentro de los plazos establecidos. Informar a la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces (como 2^a línea de defensa) sobre las alertas críticas resultado de la medición de los indicadores claves de riesgo bajo su responsabilidad. Si se identifica que un indicador claves de riesgo está fuera del umbral esperado, la primera línea de defensa debe actuar para corregir las desviaciones identificadas. Establecer y aplicar las acciones de mejora requeridas para optimizar la operación de los procesos, planes, programas o proyectos de acuerdo con los resultados de las métricas aplicadas. |
| 2 ^a Línea de Aseguramiento | Oficina Asesora de Planeación, Gerencias de Riesgos o quien haga sus veces | <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que los indicadores claves de riesgo estén alineados con los objetivos estratégicos y operativos de la entidad. Proponer la inclusión de los lineamientos en materia de indicadores claves de riesgo en la estructura de la política para la gestión integral de riesgos, para aprobación por parte de la Alta Dirección. Establecer las metodologías que guien la medición, seguimiento y monitoreo de los indicadores claves de riesgo, asegurando que se utilicen las mejores prácticas y se implementen de manera efectiva. Consolidar los indicadores claves de riesgo con mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlos periódicamente (<i>establecer una periodicidad concreta</i>) ante la Línea Estratégica para su análisis y toma de decisiones. Asesorar y supervisar a la 1^a línea para la correcta identificación, formulación e implementación de los indicadores claves de riesgo. |
| 3 ^a Línea de Aseguramiento | Jefe Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces | <ul style="list-style-type: none"> Verificar si los indicadores claves de riesgo están definidos y se aplican por parte de los responsables. Evaluar si los indicadores claves de riesgo son pertinentes y eficaces para la oportuna generación de alertas y/o implementación de correctivos. Informar a la Alta Dirección en coordinación con la 2^a línea, cuando se detecten deficiencias o brechas en los indicadores claves de riesgo para que tomen decisiones |



Outlook

SEGUNDA RESPUESTA DEL PROFESIONAL DE PLANEACION

Respuestas pre informes auditorias

Desde Andrés Felipe Gallego Soto <talento humano@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>

Fecha Mié 24/12/2025 9:03 AM

Para Lucas Roldán Vélez <control interno@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>

CC Luisa Fernanda Varela Agudelo <subdireccionfinanciera@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>; Sandra Paola Nohavá Bravo <subdireccionproyectos@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>; Jessika del Carmen Hinestroza Palacios <juridica@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>; Felipe Andrés Gil Barrera <direccion@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta a preinforme Mapa de Riesgos.docx.pdf; Respuesta a preinforme Plan de acción.docx.pdf; Respuesta a preinforme Mapa de Riesgos.docx.pdf; Respuesta a preinforme PMI.pdf;

Buenos días,

Hola Lucas, espero se encuentre bien,

Se adjunta respuesta a los pre informes de:

Plan de acción.

Mapa de riesgos

Plan de Mejoramiento Institucional

Atentamente,

Andrés Felipe Gallego Soto ●
Profesional de Talento Humano
talento humano@corporaciongilbertoecheverri.gov.co

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 nº 48 - 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co

IDEA Fundación epm Gobernación de Antioquia
Sueños que transforman vidas

Medellín, 24 de diciembre de 2025.

Señor
Lucas Roldán Vélez
Asesor Oficina de Control Interno
Corporación Gilberto Echeverri Mejía
Medellín – Antioquia

Asunto: Respuesta al preinforme sobre la verificación y seguimiento a los Riesgos de Corrupción.

Cordial saludo,

En atención al preinforme sobre la verificación y seguimiento a los Riesgos de Corrupción, desde planeación, con relación con sus observaciones y conclusiones, presento las siguientes aclaraciones con el objetivo de fomentar una comprensión mutua y constructiva:

La entidad conoce la importancia del seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y reafirmamos el compromiso de la Corporación con la gestión integral de riesgos. Es preciso señalar que la estrategia implementada se basa en la guía metodológica de Función Pública vigente al momento de su elaboración por los respectivos profesionales que se encontraban en la entidad al inicio de la respectiva vigencia, y que los riesgos identificados y los controles asociados han sido objeto de seguimiento constante a través de las diferentes líneas de defensa.

Si bien la Función Pública ha publicado una nueva guía, los lineamientos actuales se continuarán aplicando y respetando la información documentada, adicionalmente la Corporación ya tiene un plan para dar cumplimiento en la vigencia 2026 con la aplicación de la nueva Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 (2025).

Riesgo 7 y 8 :

Si bien entendemos la recomendación de limitar la responsabilidad del Riesgo 7 y 8 al ordenador del gasto, consideramos que, en virtud del esquema de responsabilidades de la Corporación, la asignación actual (Dirección Ejecutiva, Subdirección de Proyectos, Subdirección Administrativa y Financiera) refleja de manera más precisa la injerencia de las diferentes áreas en la mitigación de este riesgo. Esta decisión, además de que ya se habló en varias ocasiones desde planeación con el asesor de control interno, fue socializada en el Comité Directivo y validada con las áreas de planeación de entidades aliadas como el IDEA,

 +(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



por lo que se dejan los respectivos responsables, ya que el dejar solo como responsable al director ejecutivo es una apreciación específica del asesor de control interno.

Avances y Mitigación de Riesgos:

Es importante destacar que, durante el cuarto trimestre de 2025, se han realizado avances significativos en la implementación de controles para mitigar los riesgos identificados, tales como:

- Implementación del ERP.
- Capacitación en Contratación y Supervisión.
- Realización de la Semana de la Transparencia.
- Otras actividades reportadas en el informe de seguimiento y en el archivo en Excel adjunto.

Estos avances, junto con los controles existentes, contribuyen a fortalecer la gestión de riesgos y a reducir la probabilidad de materialización de los mismos.

Consideraciones para la próxima vigencia:

Para la actualización de la próxima vigencia en pro de la mejora continua de nuestro sistema de gestión de riesgos, se tendrá en cuenta realizar la verificación a las siguientes actividades:

- Reevaluar y ajustar los riesgos R1 al R8, implementando acciones específicas para reducir su nivel de riesgo residual.
- Aclarar la definición y categorización de los riesgos, evitando confusiones conceptuales.
- Alinear el mapa de riesgos institucional con la nueva metodología de la Función Pública para la vigencia 2026, garantizando su implementación en los plazos establecidos.
- Definir y documentar los responsables del Indicador Clave de Riesgos (KRI), para cada indicador, incluyendo la metodología de cálculo, monitoreo, evaluación y reporte de resultados.
- Actualizar informe MSPI año 2023.
- Implementación de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 (2025)

Nota: En el enlace adjunto se relacionan el informe y seguimiento con los avances respectivos.

https://corpoeducacionsuperior.sharepoint.com/:f/r/sites/CFES/Compartidas/SGI-CGEM/R_RIESGGOS%20CGEM/2025%20Riesgos/03%20Seguimiento%20C3?csf=1&web=1&e=WnemCC

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE GALLEGOSOTO
Profesional de Planeación

VALIDACIÓN AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN SEGUNDA RESPUESTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el MECI, y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno realizó la verificación, seguimiento y validación al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia – Art. 209
- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 648 de 2017
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI
- Estatutos de la Entidad (2020)

RECOMENDACIONES NO SUBSANADAS

1. **RIESGO R3 – ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN (MSPI)** Se reitera la recomendación relacionada con la **actualización del informe MSPI año 2023**, la cual ha sido formulada en ejercicios anteriores.

Respuesta NO PRESENTA SOLUCIÓN

Validación OCI: La recomendación se mantiene vigente, en la medida en que continúa afectando la confiabilidad y trazabilidad de la información institucional. Durante la sesión del CICI 1, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol de auditoría interna, propuso retomar la revisión del tema; sin embargo, dicha propuesta no fue aprobada por el Comité Directivo, pese a que la información se encuentra desactualizada y a que será nuevamente requerida en el FURAG correspondiente a la vigencia 2025. En consecuencia, y ante la ausencia de acciones correctivas, se mantiene la recomendación formulada por Control Interno.

PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

| NOMBRE Y LOGO DE LA ENTIDAD CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRÍA MEJÍA | | PLAN ANUAL DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS | | | | | | | | | | | | Código: Versión: Fecha: | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objetivo del Plan: Establecer de manera adecuada las actividades de auditoría, así como las relacionadas con los roles e informes de competencia de la auditoría, que adquirirán el Jefe o Asesor de Control Interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la gestión de riesgos y controles. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| con el color amarillo se coloca lo que está completo y azul lo pendiente. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TÍTULO DE LA AUDITORIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Semestre 1 Semestre 2 Semestre 3 Semestre 4 Semestre 5 Semestre 6 Semestre 7 Semestre 8 Semestre 9 Semestre 10 Semestre 11 Semestre 12 Semestre 13 Semestre 14 Semestre 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Auditorías basadas en riesgos INTERNOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| política MPG | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| contratación pendientes 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MSFI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Decreto 1698 de 2007 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ley 80 de 1993 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| actualizar informe MSFI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Se aprueban las auditorías legales que son aplicables a la Corporación. En cuanto a la propuesta de auditorías internas, esta quedará sujeta a la aprobación del comité en otra sección, en caso de que sea pertinente y se considere necesario.

En el área de contratación, se auditarán únicamente los contratos que se liquiden durante esta vigencia 2025; los contratos pendientes quedarán a cargo del próximo auditor, al igual que la auditoría correspondiente al año 2025.

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



2. RIESGOS R1 A R8 – ACCIONES DE MITIGACIÓN

Si bien los riesgos no se han materializado, varios de ellos presentan **riesgo residual en nivel Alto**, evidenciando alta probabilidad de ocurrencia.

Se solicitó implementar acciones específicas de mitigación para reducirlos a nivel Moderado o Bajo.

Respuesta: NO PRESENTA SOLUCIÓN

Validación OCI: La ausencia de acciones correctivas implica incumplimiento del principio preventivo del control interno. La recomendación se mantiene y se llama la atención que respuesta como esta es increíble en un profesional de planeación

"Es preciso señalar que la estrategia implementada se basa en la guía metodológica de Función Pública vigente al momento de su elaboración por los respectivos profesionales que se encontraban en la entidad al inicio de la respectiva vigencia, y que los riesgos identificados y los controles asociados han sido objeto de seguimiento constante a través de las diferentes líneas de defensa."

Este hecho constituye un argumento adicional que evidencia que el Mapa de Riesgos se encuentra desactualizado, reflejando una postura reactiva frente a los temas

identificados, en lugar de un enfoque preventivo y proactivo. Lo anterior resulta especialmente relevante si se tiene en cuenta que la entidad continúa fundamentándose en la **Guía versión 4**, la cual **data de octubre de 2018**, pese a que existen lineamientos metodológicos más recientes que orientan la gestión integral del riesgo.

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Guia_riesgos_gestion_corrupcion_seg_digital_v4.pdf/9b8ec50e-2ca6-c03b-16df-0586fb19f041

- 3. RIESGO R5 – RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES** Se reiteró la necesidad de definir con claridad los niveles de responsabilidad de vinculados y contratistas, observación reiterada en informes anteriores.

Respuesta: NO PRESENTA SOLUCIÓN

Validación OCI: La recomendación permanece abierta y constituye un riesgo recurrente en la gestión contractual, que la entidad no ha solucionado.

- 4. RIESGO R6 – FUNCIONALIDAD DE LA PÁGINA WEB** Se recomendó realizar un análisis técnico de usabilidad y disponibilidad de la página web institucional.

Respuesta: NO PRESENTA SOLUCIÓN

Validación OCI: La omisión afecta la transparencia, el acceso a la información pública y la comunicación con los usuarios y es un tema critico que no se le ha dado solución de fondo.

5. RIESGOS 7 Y 8 – PRECISIÓN CONCEPTUAL Y NORMATIVA

RIESGO 7 – DAÑOS FISCALES Se reiteró que este riesgo corresponde **exclusivamente al ordenador del gasto**, conforme a los **Estatutos de la Entidad (2020)**.

Respuesta se cita textualmente

"Si bien entendemos la recomendación de limitar la responsabilidad del Riesgo 7 y 8 al ordenador del gasto, consideramos que, en virtud del esquema de responsabilidades de la Corporación, la asignación actual (Dirección Ejecutiva, Subdirección de Proyectos, Subdirección Administrativa y Financiera) refleja de manera más precisa la injerencia de las diferentes áreas en la mitigación de este riesgo. Esta decisión, además de que ya se habló en varias ocasiones desde planeación con el asesor de control interno, fue socializada en el Comité Directivo y validada con las áreas de planeación de entidades aliadas como el IDEA,

por lo que se dejan los respectivos responsables, ya que el dejar solo como responsable al director ejecutivo es una apreciación específica del asesor de control interno."

Validación OCI: Resulta preocupante que la entidad evidencie un desconocimiento de sus propios Estatutos, al atribuir responsabilidades decisorias a cargos que **no cuentan con reconocimiento estatutario para la toma de decisiones.** En los Estatutos vigentes no se establece que la Subdirección de Proyectos ni la Subdirección Administrativa y Financiera ostenten facultades decisorias, toda vez que dichas dependencias cumplen funciones de **apoyo técnico y administrativo**, mas no de decisión.

De conformidad con el marco estatutario y legal, **la competencia para la toma de decisiones recae exclusivamente en el Director Ejecutivo, quien además ostenta la calidad de representante legal de la entidad y es quien designa y contrata a las subdirecciones.** En consecuencia, estas dependencias no tienen poder decisorio autónomo, ni pueden ser consideradas responsables directas en la adopción de decisiones institucionales.

Así mismo, la normativa vigente no reconoce a las subdirecciones como sujetos responsables de la toma de decisiones, por lo cual la responsabilidad inicial frente a los organismos de control recae en el representante legal de la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse por apoyo, asesoría o ejecución.

<https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/EstatutosCorporacion-2025.pdf>

Se cita de los estatutos del artículo 37:

“Son funciones y facultades del Director Ejecutivo las siguientes:

- *Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.*
- *Elaborar planes, programas y acciones encaminados al cumplimiento del objeto de la Corporación, y de sus metas, visión, misión y retos estratégicos que se establezcan para el desarrollo de la misma y velar por su efectivo cumplimiento.*
- *Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual, el plan estratégico y sus modificaciones conforme a lo establecido en la normatividad presupuestal.*
- *Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, en asociación con la Junta Directiva, el informe de gestión y los estados financieros del respectivo ejercicio.*
- *Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la Corporación. Cuando el Director Ejecutivo ejerza estas funciones, la cuantía del acto o contrato estará limitada hasta el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el evento de que la cuantía del contrato exceda este monto, se requerirá autorización de la Junta Directiva*
- *Asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la Asamblea y la Junta, a menos que se vaya a decidir sobre su remuneración, caso en el cual, se prohíbe su*

asistencia. Tanto la Asamblea como la Junta podrán señalar otros asuntos para los cuales no se permite la asistencia del Director Ejecutivo, lo que harán constar de manera motivada en el acta de la sesión correspondiente.

- Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a las sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.
- Informar a la Junta Directiva acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades, presentarle propuestas para el mejoramiento de las actividades de la Corporación y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier situación, proporcionándole la información requerida.
- Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.
- Designar y remover libremente los empleados de la Corporación que no dependen directamente de la Asamblea General o de la Junta y escoger, libremente, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.
- Elaborar y aprobar los reglamentos que se requieran para el manejo del personal de la Corporación, de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo y las demás normas vigentes.
- Crear los comités que se requieran de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo y las demás normas vigentes.
- Expedir las resoluciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación.
- Vigilar y apremiar a los empleados de la Corporación para que cumplan los deberes de su encargo.
- Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la Corporación se hagan debidamente, conforme con su objeto.
- Gestionar recursos para lograr el desarrollo de la Corporación y su objeto.
- Velar por los bienes de la Corporación y los que estén bajo su custodia, a cualquier título
- Dirigir las relaciones públicas de la Corporación y sus relaciones sociales y de contacto con entidades de los sectores público y privado.
- Rendir cuentas comprobadas de su gestión, dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.
- Constituir apoderados generales, previa autorización de la Junta Directiva.
- Ejercer la representación legal, extrajudicial y administrativa, dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal
- Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Corporación
- Cumplir y velar por el cumplimiento de los estatutos y de la ley.
- No comprometerse en calidad de representante legal de la Corporación, como codeudor o fiador de obligaciones propias o de terceros.

- *Todas las demás que se requieran y que no estén asignadas a otro órgano.”*

Por lo anterior control interno mantiene en la recomendación

RIESGO 8 – DAÑO ANTIJURÍDICO Se solicitó diferenciar claramente el daño antijurídico del detrimento patrimonial.

Respuesta se cita textualmente

”Si bien entendemos la recomendación de limitar la responsabilidad del Riesgo 7 y 8 al ordenador del gasto, consideramos que, en virtud del esquema de responsabilidades de la Corporación, la asignación actual (Dirección Ejecutiva, Subdirección de Proyectos, Subdirección Administrativa y Financiera) refleja de manera más precisa la injerencia de las diferentes áreas en la mitigación de este riesgo. Esta decisión, además de que ya se habló en varias ocasiones desde planeación con el asesor de control interno, fue socializada en el Comité Directivo y validada con las áreas de planeación de entidades aliadas como el IDEA,

por lo que se dejan los respectivos responsables, ya que el dejar solo como responsable al director ejecutivo es una apreciación específica del asesor de control interno.”

Validación OCI: Resulta preocupante que la entidad evidencie un desconocimiento de sus propios Estatutos, al atribuir responsabilidades decisorias a cargos que **no cuentan con reconocimiento estatutario para la toma de decisiones**. **En los Estatutos vigentes no se establece que la Subdirección de Proyectos ni la Subdirección Administrativa y Financiera ostenten facultades decisorias**, toda vez que dichas dependencias cumplen funciones de **apoyo técnico y administrativo**, mas no de decisión.

De conformidad con el marco estatutario y legal, **la competencia para la toma de decisiones recae exclusivamente en el Director Ejecutivo, quien además ostenta la calidad de representante legal de la entidad y es quien designa y contrata a las subdirecciones**. En consecuencia, estas dependencias no tienen poder decisorio autónomo, ni pueden ser consideradas responsables directas en la adopción de decisiones institucionales.

Así mismo, la normativa vigente no reconoce a las subdirecciones como sujetos responsables de la toma de decisiones, por lo cual la responsabilidad inicial frente a los organismos de control recae en el representante legal de la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse por apoyo, asesoría o ejecución.

<https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/EstatutosCorporacion-2025.pdf>

Se cita de los estatutos del artículo 37:

“Son funciones y facultades del Director Ejecutivo las siguientes:

- *Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.*
- *Elaborar planes, programas y acciones encaminados al cumplimiento del objeto de la Corporación, y de sus metas, visión, misión y retos estratégicos que se establezcan para el desarrollo de la misma y velar por su efectivo cumplimiento.*
- *Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual, el plan estratégico y sus modificaciones conforme a lo establecido en la normatividad presupuestal.*
- *Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, en asocio con la Junta Directiva, el informe de gestión y los estados financieros del respectivo ejercicio.*
- *Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la Corporación. Cuando el Director Ejecutivo ejerza estas funciones, la cuantía del acto o contrato estará limitada hasta el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el evento de que la cuantía del contrato exceda este monto, se requerirá autorización de la Junta Directiva*
- *Asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la Asamblea y la Junta, a menos que se vaya a decidir sobre su remuneración, caso en el cual, se prohíbe su asistencia. Tanto la Asamblea como la Junta podrán señalar otros asuntos para los cuales no se permite la asistencia del Director Ejecutivo, lo que harán constar de manera motivada en el acta de la sesión correspondiente.*
- *Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a las sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.*
- *Informar a la Junta Directiva acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades, presentarle propuestas para el mejoramiento de las actividades de la Corporación y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier situación, proporcionándole la información requerida.*
- *Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.*
- *Designar y remover libremente los empleados de la Corporación que no dependen directamente de la Asamblea General o de la Junta y escoger, libremente, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.*
- *Elaborar y aprobar los reglamentos que se requieran para el manejo del personal de la Corporación, de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo y las demás normas vigentes.*
- *Crear los comités que se requieran de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo y las demás normas vigentes.*
- *Expedir las resoluciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación.*

- Vigilar y apremiar a los empleados de la Corporación para que cumplan los deberes de su encargo.
- **Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la Corporación se hagan debidamente, conforme con su objeto.**
- Gestionar recursos para lograr el desarrollo de la Corporación y su objeto.
- Velar por los bienes de la Corporación y los que estén bajo su custodia, a cualquier título
- Dirigir las relaciones públicas de la Corporación y sus relaciones sociales y de contacto con entidades de los sectores público y privado.
- Rendir cuentas comprobadas de su gestión, dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.
- Constituir apoderados generales, previa autorización de la Junta Directiva.
- Ejercer la representación legal, extrajudicial y administrativa, dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal
- Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Corporación
- Cumplir y velar por el cumplimiento de los estatutos y de la ley.
- No comprometerse en calidad de representante legal de la Corporación, como codeudor o fiador de obligaciones propias o de terceros.
- Todas las demás que se requieran y que no estén asignadas a otro órgano.”

Por lo anterior control interno mantiene en la recomendación

6. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA La respuesta institucional presenta un **tono justificativo**, sin evidencia técnica que subsane las recomendaciones.

- Respuestas declarativas, no técnicas.
- Ausencia de soportes.
- No corrección de debilidades estructurales.
- Confusión de roles entre planeación, operación y control.

Norma afectada: Ley 87 de 1993 – Independencia del Control Interno.

7. CONCLUSIONES FINALES

1. El Mapa de Riesgos de Corrupción **existe**, pero **no es robusto y esta desactualizado**.
2. La respuesta al preinforme **no subsana los recoemdaciones estructurales**.
3. Las recoemdaciones **se mantienen abiertas y vigentes**, por la falta de actualizaciones del mapa.
4. Existe riesgo institucional de:
 - Reincidencia de observaciones.

- omisión preventiva.
- Debilitamiento del Sistema de Control Interno.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno **no acepta la respuesta por falta de soporte y una correcta lectura del tema.**

**INFORME DE VERIFICACIÓN—SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON
CORTE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025**

INFORME DEFINITIVO

LUCAS ROLDAN VELEZ
JEFECONTROL INTERNO

MEDELLÍN, DICIEMBRE 30 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| DESARROLLO | 4 |
| Hallazgo – Gestión del Mapa de Riesgos | 4 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 10 |
| Recomendaciones de Control Interno | 20 |
| Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 | 23 |

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligatoriedad para todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, dentro de la cual uno de sus componentes fundamentales es el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigarlos, y en concordancia con lo previsto en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 –Reglamentario Único del Sector de la Función Pública–, artículos 2.2.21.4.9 (informes que deben presentar los jefes de control interno) y 2.2.24.5.3 (rol de las oficinas de control interno o quien haga sus veces), se efectuó el correspondiente seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Este proceso de seguimiento y evaluación busca verificar la elaboración, visibilización, control y socialización del citado mapa, en concordancia con los lineamientos definidos en la “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”.

Dicha guía establece generalidades sobre la gestión del riesgo de corrupción y el diseño de controles, precisando, entre otros aspectos, los siguientes:

- Elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción: corresponde a cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, a través de los responsables de procesos y sus equipos.
- Consolidación: la Oficina de Planeación, o quien haga sus veces, lidera la construcción y consolidación del mapa.
- Monitoreo: los líderes de procesos y sus equipos realizan seguimiento y evaluación permanente, en el marco de la cultura del autocontrol.
- Publicación: el mapa debe ser publicado en la página web institucional, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015), a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Socialización: antes de su publicación, el mapa debe ser conocido por los servidores públicos y contratistas de la entidad, mediante actividades diseñadas por la Oficina de Planeación, así como por la ciudadanía y los interesados externos.
- Ajustes y modificaciones: durante su vigencia, pueden realizarse los ajustes o inclusiones necesarios, los cuales deberán quedar formalmente documentados.
- Seguimiento: corresponde al Jefe de Control Interno o a quien haga sus veces, con cortes a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, publicándose los

informes dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, respectivamente.

DESARROLLO

Hallazgo – Gestión del Mapa de Riesgos

Condición:

A la fecha de la revisión del Mapa de Riesgos, la entidad no presentó el informe cuatrimestral correspondiente. Únicamente se entregó como soporte un cuadro en formato Excel con evidencias, sin el respectivo documento formal que consolide el análisis, seguimiento y evaluación de los riesgos institucionales.

Criterio:

La gestión del riesgo institucional exige la elaboración de informes periódicos que permitan documentar el seguimiento, control y actualización del Mapa de Riesgos, conforme a las buenas prácticas de control interno y a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Causa:

Debilidades en la planificación y en la formalización de los procesos de seguimiento al Mapa de Riesgos, así como desconocimiento o inaplicación de la obligación de elaborar informes cuatrimestrales, complementarios a los soportes operativos.

Efecto:

Limitación en la trazabilidad, análisis integral y toma de decisiones frente a los riesgos institucionales, lo que puede afectar la efectividad del sistema de control interno y la prevención de eventos que impacten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Recomendación:

Se recomienda a la entidad elaborar y presentar de manera oportuna los informes cuatrimestrales del Mapa de Riesgos, asegurando que estos documenten de forma integral el análisis, seguimiento y evaluación de los riesgos, y que el cuadro en formato Excel sea utilizado únicamente como anexo o soporte técnico del informe.

SharePoint Buscar en esta biblioteca Lucas Roldán Vélez

CGEM_TODOS Grupo público

No se sigue 38 miembros

Home + Nueva Cargar Editar en vista de cuadricula Compartir Copiar vínculo ... Todos los documentos Detalles

Compartidas > SGI-CGEM > R_RIESGOS CGEM > 2025 Riesgos > 03 Seguimiento C3

Nombre Modificado por Modificado Agregar columna

| Nombre | Modificado por | Modificado | Agregar columna |
|---|-----------------------|-------------|-----------------|
| EVIDENCIAS | Andrés Felipe Gallego | Hace 2 días | |
| Mapa de riesgos institucional 2025.xlsx | Andrés Felipe Gallego | Hace 2 días | |
| Recurso 2 | | | |

| Entidad | Corporación Gilberto Echeverri Mejía | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------------------|--|--|----------------|---------------|-------------------|---|---|--|---------------------|-----------------|----------------------|---|
| Vigencia | 2025 | | | | | | | | | | | | | |
| Observación | MAPA DE RIESGO | | | | | | | | | | | | | |
| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
| Subdirección Administrativa y Financiera | Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio a cambio de una retribución económica. (R1). | Fraude | - Extralimitación de funciones. - Omisión de las políticas operativas. - Búsqueda de beneficios propios. | - Pérdida de recursos financieros. - Sanciones a la entidad. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Verificación documental de los soportes para los pagos | Continuar con la aplicación de los controles diseñados | Subdirectora Administrativa y Financiera Funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera. | Permanente | 1-01-2025 | 31-12-2025 | Informar de todo lo relacionado con el caso a la Oficina Jurídica de la Institución, Dirección Ejecutiva y Control Interno, para determinar las acciones a seguir. |
| Subdirección de Proyectos | Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. (R2) | Corrupción | - Manipulación indebida de la información en custodia de la Corporación. - Cambios en la normativa que inciden en los parámetros de los programas. - Ausencia de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a los profesionales. - Acciones de los colaboradores, en todos los niveles de la Corporación para favorecer intereses privados o particulares. - Directrices de los altos mandos de la Corporación y de los aliados para favorecer intereses políticos. - Trasgresión de los conductos regulares en el cumplimiento de las funciones del personal vinculado y de las actividades del personal contratista. | - Entrega de información a terceros para que actúen de manera dolosa. - Beneficiarse en provecho suyo o de terceros de los recursos administrados por la Corporación. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | 1- Definir, socializar y publicar con precisión los criterios de convocatoria, preselección y asignación de apoyos de financiación de la educación superior. 2- Hacer seguimiento al cumplimiento de los reglamentos operativos de los programas. 3- Realizar formación, socialización y actualización permanente en criterios técnicos al equipo de la Subdirección de Proyectos. 4- Para las convocatorias se tendrá en cuenta los lineamientos brindados por la Junta Directiva. 5- Realizar recomendaciones técnicas de parte del Comité Técnico a la Junta Directiva para la toma de decisiones sobre las convocatorias. | 1. Publicación en la web de la Corporación de los reglamentos que rigen cada uno de los fondos y/o programas operados. 2. Realización de actividades en territorio en diferentes espacios del departamento, IES, administraciones municipales, Instituciones Educativas, espacios culturales, educativos, entre otros. 3. Reuniones de Comité Técnico para analizar, revisar y decidir sobre los aspectos técnicos de los programas. 4. Publicación de resultados de convocatorias en la página web y redes sociales. 5. Realización de sesiones de socialización y reinducción como mecanismo de formación y actualización en aspectos técnicos de los programas que administra la Corporación. 6. Implementar los lineamientos de la Junta Directiva y del Comité Técnico en los procesos de la Subdirección de Proyectos. | Subdirectora de Proyectos Líder de Proyecto | Trimestral | 2-02-2025 | 31-12-2025 | Reportar por escrito a la Dirección Ejecutiva sobre los hechos presentados. Realizar Comité Directivo para socializar la situación presentada y tomar las decisiones a lugar. Replantear acciones inmediatas para el cumplimiento del desarrollo técnico (convocatorias, legalización, renovación, pago, seguimiento y acompañamiento) de los programas y fondos operados por la Corporación. |

| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
|---|---|--------------------------|--|---|----------------|---------------|-------------------|---|--|--------------------------|---------------------|-----------------|--|---|
| Dirección Ejecutiva Subdirección de Proyectos Subdirección Administrativa y Financiera (R3). | Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos software que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. | Corrupción | <ul style="list-style-type: none"> - Modificación no autorizada de la información de MENTES por parte del personal que tiene asignación de roles específicos. - Malas prácticas en la gestión ético- profesional. - Intereses para favorecimiento de particulares o de terceros. - Debilidades en los controles de seguridad e infraestructura tecnológica. - Concentración de funciones en un solo empleado (juez y parte). - Trasgresión de los conductos regulares en el cumplimiento de las funciones del personal | <ul style="list-style-type: none"> - Afectación de los procesos técnicos (convocatorias, legalización, renovación, seguimiento) que se apoyan en el sistema misional para la toma de decisiones en la Entidad. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | <ul style="list-style-type: none"> 1. Definir una política para la administración y operación del sistema de información misional Mentes, que especifique: autorizaciones de orden jerárquico, claves de acceso, privilegios claramente definidos, inventario de roles. 2. Realizar seguimiento y control al manejo de información sobre el Sistema de Información Misional: Mentes. 3. Realizar auditorías no programadas al sistema misional Mentes sobre el acceso de la información y a los usuarios con permisos de diferente orden de la plataforma. | Profesional de Sistemas Subdirectora Administrativa y Financiera Subdirectora de Proyectos | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | Ante la materialización del hecho, el líder de la información reporta por GLPI para las acciones pertinentes (bloqueo de acceso y difusión de la información). La Dirección Ejecutiva tomará las decisiones a las que haya lugar, una vez se identifique las responsabilidades. Una vez se tenga la evidencia necesaria se determina a través de Comité Directivo para socializar la situación presentada y tomar las decisiones a lugar. | |
| Dirección Ejecutiva (R4) | Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. | Corrupción | <ul style="list-style-type: none"> - Intereses personales para favorecer un tercero. - Tráfico de influencias. - Filtrar información confidencial para favorecer un tercero o uno mismo. | <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de recursos financieros. - Sanciones para la entidad. - Mala reputación para la entidad. | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | <ul style="list-style-type: none"> 1. Realizar los comités de contratación como procedimiento interno para control y transparencia de la apertura, asignación y celebración de contratos en la entidad; lo anterior, según las disposiciones de las Resoluciones Administrativas que regula el Comité de contratación y que regula el Manual de contratación que tiene la entidad. 2. Expedientes contractuales completos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y al Manual Interno de Contratación. 3. Antes de realizar y adjudicar la contratación, verificar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la Ley y al manual de contratación, atendiendo su modalidad contractual. | Director Ejecutivo Jurídica | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. | |

| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
|---------------------|---|--------------------------|--|--|-----------------|---------------|-------------------|--|---|---|---------------------|-----------------|----------------------|--|
| Dirección Ejecutiva | Celebración indebida de contratos en favor de un tercero. (R5) | Corrupción | - Falencias en los controles de selección de los contratistas. - Falta de ética profesional de las personas que están a cargo de la selección de los contratistas. - Inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación y procedimientos asociados. - Tráfico de influencias. | - Demandas a la Entidad Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. - Enriquecimiento ilícito | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Verificación del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los manuales o lineamientos que rigen la entidad. | 1. Resolución que establece los lineamientos internos para los procesos de contratación en la adquisición de bienes, obras y servicios. 2. Plan Anual de Adquisiciones y su correspondiente Acta de aprobación y modificaciones que tuviere. 3. Resolución donde se determinan los responsables para participar en los comités de contratación y evaluación en cada proceso de selección, de acuerdo a la modalidad de contractual. 4. Resolución que regula el Manual de contratación que tiene la entidad. | Director Ejecutivo Comité de contratación compuesto por: Director Ejecutivo, Subdirector Administrativo y Financiero, Jurídica, invitado de acuerdo al proceso a contratar, rol técnico, rol logístico, rol jurídico. Comité Asesor y Evaluador el cual está compuesto por: rol técnico, rol logístico, rol jurídico. | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. |
| Dirección Ejecutiva | Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. (R6) | Corrupción | - Malas prácticas en la gestión comunicativa. - Intereses particulares. - Tráfico de influencias. | - Pérdida de credibilidad e imagen corporativa. - Procesos administrativos y/o disciplinarios. - Sanciones disciplinarias, fiscales y penales. | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | 1. Calificación del Reporte del ITA de la Procuraduría General de la Nación. 2. Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución. | 1. Validar que la información publicada en el sitio web de la Corporación se encuentre acorde con el Esquema de Publicación de la entidad, aprobado mediante Resolución, lo cual quedará consignado en las actas de las reuniones realizadas entre el equipo de comunicaciones de la entidad y gestión documental para la actualización del Esquema de publicación de la entidad. 2. Validar que la información pública que se oficializa en los medios de comunicación masivos (radio, prensa y televisión, sea veraz y tenga el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo con la Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución. 2.1 Revisar que la información que publica la entidad en los diferentes medios de comunicación interno y externo cumpla con lo establecido en la Política de Comunicación Pública de la entidad aprobada mediante Resolución. | Profesional de comunicaciones y relaciones corporativas | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. |

| Dependencia | Nombre del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Causas | Consecuencias | Zona Inherente | Zona Residual | Tratamiento | Control Existente | Acciones Preventivas | Responsable de la acción | Periodo Seguimiento | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Acción de contingencia ante posible materialización |
|---|--|--------------------------|---|--|-----------------|---------------|-------------------|--|--|---|---------------------|-----------------|----------------------|---|
| Dirección Ejecutiva Subdirección de Proyectos Subdirección Administrativa y Financiera | Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. (R7) | Fiscal | Pérdida de fondos públicos, la no recaudación de impuestos, la utilización indebida de bienes públicos, o la corrupción en la gestión de recursos públicos. Insuficiente planeación presupuestal. Cambios en la normativa financiera. Ineficiencias en la ejecución de proyectos. Falta de seguimiento y control adecuados. | Perdida de fondos, deterioro de activos, uso ilegal de activos, sanciones financieras y responsabilidades legales. | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Presupuesto aprobado anualmente. Adiciones presupuestales aprobadas. Seguimiento y control por parte de la Subdirección Financiera y subdirección de proyectos. Informes periódicos sobre ejecución presupuestal. Conciliaciones. Autorizaciones: | Capacitación continua para empleados en gestión financiera. Implementación de un sistema de seguimiento y alerta temprana para desviaciones presupuestales. Revisión periódica del plan estratégico y plan de acción. | Todos los empleados, incluidos los contratos que estén por prestación de servicio u otro tipo de contratación | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. Otras medidas, podrían ser: Reasignación de recursos presupuestales; Ajustes en la planificación financiera, Comunicación oportuna con partes interesadas sobre cambios significativos. |
| Según las disposiciones de las Resoluciones Administrativas que regula el Comité de contratación y que regula el Manual de contratación que tiene la entidad. | Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. | Daño antijurídico | Violación de los principios legales y los derechos. La lesión, la difamación, la invasión de la privacidad, la discriminación, o la pérdida de bienes por causa de una acción u omisión ilegal de las autoridades. | Sanciones legales y administrativas. Demandas y litigios. Pérdida de confianza institucional. | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | REDUCIR - MITIGAR | Asesoría jurídica permanente. Protocolos y procedimientos establecidos. Capacitación en ética y cumplimiento normativo. | Seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano. Revisión y actualización periódica de documentos jurídicos y contractuales. Fomento de una cultura de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Cultura ética corporativa. | Todos los empleados, incluidos los contratos que estén por prestación de servicio u otro tipo de contratación | Mensual | 2-02-2025 | 31-12-2025 | En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y la Jurídica para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada. |

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Control Interno en el ejercicio y la obligatoriedad de realizar la verificación y seguimiento al Mapa de Riesgos Corrupción de cada Proceso requerido, presenta los siguientes resultados:

Se evidencia que el Mapa de Riesgos de Corrupción se publicó en la página Web de la Corporación en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como se establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 y se evidencia en el siguiente link: <https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/>

Esta acción es cumplimiento de la Ley 1712 Ley de transparencia y acceso a la información pública nacional. Esta Ley le permite a la comunidad e general conocer acciones generadas al interior de la entidad en temas específicos del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, cuenta con ocho (8) Riesgos de Corrupción, los cuales en su totalidad cuentan con la clasificación en el Mapa de calor, tienen controles asociados, las Acciones Preventivas para evitar su Materialización, la Acción de Contingencia ante posible Materialización determinados por Dependencia y a los cuales se realizó el seguimiento cuatrimestral con la participación de responsabilidades por los Líderes de Proceso/Linea 1: estos suministran el estado de los riesgos por período teniendo en cuenta los controles establecidos para evitar la materialización del riesgo; el Seguimiento Linea 2: Subdirección Administrativa y Financiera en su Rol de Oficina de Planeación, y la responsabilidad propia del Seguimiento— Linea 3: Control Interno en su auditoría, en los siguientes riesgos:

Dependencia: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (1)

1. Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica. - (R1)

Dependencia: SUBDIRECCIÓN PROYECTOS (1)

1. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. - (R2)

Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA (3)

1. Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. - (R4)
2. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero - (R5)
3. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. R6

4. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial (R7)
5. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros.

Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. (R8)

Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS (1)

1. Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos softwares que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. (R3).
2. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial (R7)
3. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. (R8)

Control interno evidencia en el seguimiento efectuado al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de agosto de 2025 en la cual se define ochco (8) riesgos de corrupción, que estos no se materializaron, no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

EVALUACIÓN DE LOS 6 RIESGOS INDIVIDUALES:

Dependencia SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (1)

Riesgo:

1. Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica R1

Control Interno evidenció la **NO materialización** del Riesgo R1, bajo análisis a través de los controles y las acciones preventivas, a las evidencias definidas en la carpeta compartida para la actividad del seguimiento que se está efectuando al Mapa de Riesgos de la Entidad. (Acciones desarrolladas durante el trimestre:

En el mes de mayo de 2025, se dio inicio al contrato No. 033, con el CONTRATISTA: SAIMYR S.A.S. NIT: 811029572-1, OBJETO: “*PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE CONTABLE INTEGRADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA*”.

el cual va hasta el 31 de diciembre de 2025, el proceso ha avanzado satisfactoriamente, ya el contratista ha entregado un informe de actividades y revisado por el supervisor a satisfacción. De acuerdo con cronograma de actividades, migración de información, conciliaciones, al 31 de agosto, se ha avanzado en un 70%, y a la fecha ya el porcentaje ha incrementado, ya que las actividades de migración, validación y conciliación es constante. Los soportes están cargados en el SECOP II, en el enlace: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1.PCCNTR.7850192&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos>

Al contar con el ERP para el registro de la información, se han intensificado los esfuerzos desde la subdirección administrativa y financiera para realizar toda la causación, adicional a realizar conciliación inicial en el ERP, validación de saldos iniciales, cargo presupuestal, cargo RPC, comprobantes, ingresos, egresos, nomina, seguridad social, entre otros.

La entidad al mes de agosto ha cumplido con todos los vencimientos y requerimientos de Entes externos de control.

- Realización de causaciones mes a mes de todas las operaciones de la Corporación. (hasta el mes de agosto)
- Realización de conciliaciones bancarias mensualmente (hasta el mes de agosto)
- Conciliación entre presupuesto, contabilidad y tesorería. (hasta el mes de agosto)
- Elaboración certificación de pagos a contratistas. (hasta el mes de agosto)
- Control presupuestal de lo ejecutado. (hasta el mes de agosto).

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Dependencia SUBDIRECCIÓN PROYECTOS (1)

Riesgo

2. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación.
R2

Control Interno observa en el análisis pertinente al Riesgo 2 que este **NO se materializó** y se constata que, para mayo a agosto de 2025, no se constituyó la creación de caja menor. A la par dado que la prestación del servicio de la Corporación.

En la página web se encuentra el reglamento operativo de cada fondo o programa de financiación.

Logros Clave:

Alianzas Estratégicas: Se consolidaron alianzas clave a través de la firma de convenios con la Universidad de Antioquia (convenio 001 de 2025 para la implementación de 6 módulos del programa) y la Universidad Pontificia Bolivariana (etapa precontractual y contractual en ejecución y firma de convenio el 10 de junio de 2025).

Ampliación del Acceso a la Educación: Se logró la inscripción de 2650 estudiantes de 63 municipios priorizados, a quienes se les brindó inducción y se les aplicó un simulacro tipo pruebas Saber 11.

Desarrollo Integral: Se inició la implementación de actividades enfocadas en proyecto de vida, impactando a la comunidad en 22 municipios a través de 37 actividades de socialización de programas y proyectos, así como 30 actividades (virtuales y presenciales) para el fortalecimiento de habilidades complementarias a la formación académica, beneficiando a 60 estudiantes activos.

Fortalecimiento de la Educación Superior: Se firmaron contratos interadministrativos con los municipios de Guarne, Yarumal, Guatapé, El Peñol, Yolombó y San Carlos para otorgar estímulos de matrícula y sostenimiento, y para el fortalecimiento de competencias académicas en el tránsito a la educación superior.

Participación en Iniciativas Estratégicas: Se participó activamente en las sesiones de las Juntas Asesoras del CUEE en Santa Rosa de Osos y Amalfi, contribuyendo a la planeación de actividades y fortaleciendo el desarrollo sostenible regional.

Apoyo económico para la educación superior: Envigado realizó el desembolso de recursos de acuerdo con la factura y el monto disponible por transferencia del municipio.

Avances Significativos:

Se han generado alertas a la Secretaría de Educación Departamental para asegurar los recursos necesarios para la ejecución de la iniciativa.

Se priorizó el acompañamiento a estudiantes del Valle de Aburrá debido a la alta concentración de beneficiarios.

Se ha logrado un mayor relacionamiento con la comunidad en las 8 subregiones del departamento.

Nivel del Riesgo—Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

DEPENDENCIAS DIRECCIÓN EJECUTIVA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS (1)

Riesgo

4. Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos softwares que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. R3

Control Interno observa que el Riesgos R3 Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales, **NO se materializó**.

Se realiza revisión del Backus del sistema misional mentes se optimiza cargue de generación de planes de pago masivo. se mejora cargue masivo de pagos. se mejora ajuste a saldos menores y saldos a favor del deudor. refinanciación de créditos.

Nivel del Riesgo— — Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Dependencia DIRECCION EJECUTIVA

Riesgo

4. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. R4 Control Interno observo en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R4 "Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación", **NO se materializó**.

Se elaboraron las actas del comité de contratación, donde se socializaron las necesidades mes a mes por cada dependencia de la entidad con corte al 30 de agosto.

La capacitación con relación a la normatividad que rige en materia de contratación aún no se ha realizado, se realizará en el mes de octubre de la vigencia en curso.

Se publicaron los procesos contractuales en las diferentes plataformas transaccionales de la entidad, como lo son SECOP II y Gestión Transparente.

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index>' Se elaboraron las actas del comité de contratación, donde se socializaron las necesidades mes a mes por cada dependencia de la entidad con corte al 30 de abril.

La capacitación con relación a la normatividad que rige en materia de contratación aún no se ha realizado.

Se publicaron los procesos contractuales en las diferentes plataformas transaccionales de la entidad, como lo son SECOP II y Gestión Transparente.)

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

5. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero - **(R5)**

NO materialización. Control interno en el desarrollo de la Auditoria, evidencio La Corporación ha venido realizando los procesos de contratación, de acuerdo a lo establecido por la ley 80 de 1993, el manual de contratación y los parámetros establecidos por la función pública a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Nivel del Riesgo— — Zona Inherente Riesgo Bajo y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

6. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares.

R6 NO materialización. *Control Interno observó en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R6

Desde la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas se hace seguimiento a la información que emite la entidad a nivel interno y externo a través de los diferentes canales dispuestos y consignados en la Política de Comunicación.

A nivel externo la información relevante se publica por medio de las redes sociales y la página web institucional dando cumplimiento al Esquema de Publicación de la entidad.

Se presenta el monitoreo de medios de las apariciones de la entidad en medios masivos y alternativos.

<https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/>

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Moderado y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

7. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. **NO materialización.** (R7)

Se validó con el área Jurídica, la pertinencia, de no solo dejar al director ejecutivo como responsable por ser el ordenador del gasto para el riesgo fiscal, y se socializó el tema en comité directivo en el cual, desde la dirección ejecutiva, subdirecciones y jurídica de la entidad, se determinó que quedarán como responsables, como se estableció en la matriz de riesgos de la entidad: "Dirección Ejecutiva, Subdirección de Proyectos, Subdirección Administrativa y Financiera". ya que, dependiendo del rol o funciones, hay diferentes personas que pueden tener injerencia en este riesgo. Por lo cual la entidad tiene establecido el manual de supervisión, controles, validaciones y autorizaciones de diferentes niveles, como temas de controles y salvaguarda de los recursos que administra la entidad. Adicionalmente los contratos están publicados y rendidos en el Secop II, de acuerdo con lo establecido por la ley 80 de 1993, el manual de contratación y los parámetros establecidos por la función pública a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index>

https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/MANUAL_CONTRATACION-V7-2023.pdf

https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2020/09/MANUAL_SUPERVIISION_2020v3.pdf

<https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/>

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Moderado y Zona Residual Riesgo Alto

Riesgo

8. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. **NO materialización.** (R8)

Avance En el mes de mayo de 2025, se dio inicio al contrato No. 033, con el CONTRATISTA: SAIMYR S.A.S. NIT: 811029572-1, OBJETO: "*PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE CONTABLE INTEGRADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA*".

el cual va hasta el 31 de diciembre de 2025, el proceso ha avanzado satisfactoriamente, ya el contratista ha entregado un informe de actividades y revisado por el supervisor a satisfacción. De acuerdo con cronograma de

actividades, migración de información, conciliaciones, al 31 de agosto, se ha avanzado en un 70%, y a la fecha ya el porcentaje a incrementado, ya que las actividades de migración, validación y conciliación es constante. Los soportes están cargados en el SECOP II, en el enlace: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1.PCCNTR.7850192&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos>

Al contar con el ERP para el registro de la información, se han intensificado los esfuerzos desde la subdirección administrativa y financiera para realizar toda la causación, adicional a realizar conciliación inicial en el ERP, validación de saldos iniciales, cargue presupuestal, cargue RPC, comprobantes, ingresos, egresos, nomina, seguridad social, entre otros.

Sanciones Legales y Administrativas: No se reportan sanciones legales durante el periodo del mes de mayo a agosto de 2025.

Demandas y Litigios: Se atendieron y respondieron oportunamente los derechos de petición y acciones de tutela recibidos. El incremento de acciones de tutela se atribuye principalmente a procesos interpuestos por empleados.

Proceso Contratista: Se obtuvo fallo favorable en segunda instancia para la Corporación.

Proceso Incapacidades: La Corporación es demandante en un proceso contra la Nueva EPS y Colfondos por el no pago de incapacidades. La audiencia de trámite y juzgamiento está programada para 2026. La entidad no manifestó ánimo conciliatorio por la responsabilidad legal de las entidades demandadas.

Pérdida de Confianza Institucional: La dirección ejecutiva, subdirección de proyectos y comunicaciones están implementando estrategias para fortalecer la imagen corporativa, incluyendo la comunicación, el uso de redes sociales, convenios interadministrativos, presencia en territorio y el lanzamiento de nuevos programas.

La Subsecretaría de Educación del Departamento y la Gobernación han brindado apoyo para ampliar la cobertura de programas, proyectos y becas a nivel departamental.

Nivel del Riesgo— Zona Inherente Riesgo Moderado y Zona Residual Riesgo Alto

Por lo anteriormente expuesto, los riesgos de corrupción se trabajaron en el marco de la Política de Administración de Riesgos de la corporación definida en la entidad a través

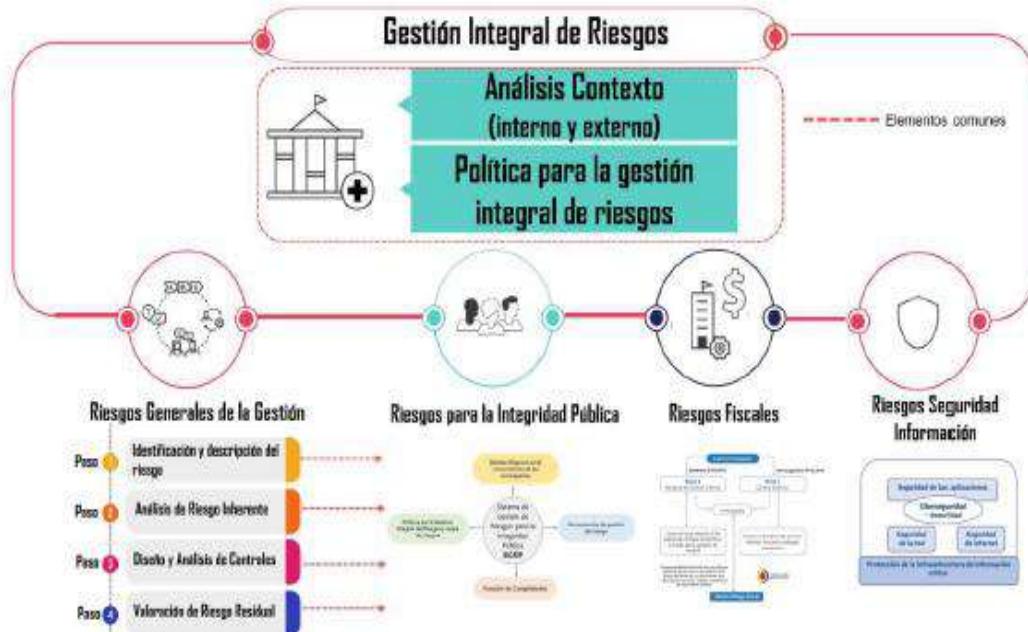
de la Resolución 049 del 14 de julio de 2020, teniendo en cuenta las Líneas de Defensa: Línea Estratégica, Línea de Defensa 1 que son los líderes de los procesos, Línea de Defensa 2 que es la Subdirección Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación, y Línea de Defensa 3 Control Interno.

Control Interno evidenció la herramienta de Riesgos de Corrupción que da cumplimiento a la Guía y que contiene la Matriz de Análisis de Impacto, la cual tiene definida los 19 criterios establecidos en la Guía de Riesgos V4, además contiene los Mapas de Calor para probabilidad e impacto y los tratamientos asociados a los Riesgos de Corrupción.

Control Interno no tiene hallazgos, pero si tiene 6 recomendaciones:

Los riesgos R1 al R8 se deben volver a reevaluar seguir controlando y realizar acciones para bajar la calificación del riesgo de alto y moderado a bajo, con acciones claras y contundentes.

Figura 13 Articulación ámbitos gestión del riesgo



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. 2025

La entidad presenta confusiones claras en el momento de catalogar los riesgos

Figura 20 Cadena de valor del proceso y las tipologías de controles



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, 2025.

| Aspecto | Riesgo Inherente | Riesgo Residual |
|-------------------------------|--|---|
| Definición | Nivel de riesgo propio de un proceso, actividad o sistema antes de aplicar controles . | Nivel de riesgo que permanece después de aplicar los controles definidos por la entidad. |
| Enfoque | Riesgo “en bruto” o exposición inicial. | Riesgo “neto”, resultado de la mitigación. |
| Determinantes | Complejidad del proceso, volumen de recursos, vulnerabilidades normativas o de entorno. | Eficacia y eficiencia de los controles internos implementados. |
| Relación con controles | No considera la existencia de controles. | Considera controles de prevención, detección y corrección. |
| Valor esperado | Generalmente más alto, pues refleja la vulnerabilidad natural. | Igual o menor al inherente, nunca mayor. |
| Ejemplo aplicado | Posibilidad de efectuar pagos sin requisitos legales (Alto si no hubiera controles). | Luego de aplicar ERP contable, conciliaciones y certificaciones, el riesgo debería reducirse a Medio o Bajo . |
| Normatividad aplicable | - Ley 87 de 1993 , art. 2 (prevención de riesgos en control interno). - Guía DAFP – Administración del Riesgo 2021 (definición de riesgo inherente). | - ISO 31000:2018 , gestión del riesgo (residual debe ser \leq inherente). - Ley 1474 de 2011 (controles anticorrupción). - MIPG – Decreto 1083 de 2015 . |

Recomendaciones de Control Interno

- **Riesgo R3 – Actualización de información:**

En relación con el riesgo R3, se recomienda actualizar el informe de MSPI año 2023, observación ya reiterada en ejercicios anteriores.

- **Riesgos R1 a R8 – Mitigación:**

Control Interno llama la atención sobre las situaciones que atraviesa la entidad. Si bien los riesgos no se han materializado en este período, existe una alta probabilidad de ocurrencia. Por lo anterior, se solicita a la entidad implementar acciones de mitigación específicas para los riesgos R1 al R8, dado que varios de ellos se encuentran calificados con riesgo residual en nivel Alto. El propósito es reducirlos a un nivel Moderado o Bajo, de conformidad con la metodología de gestión de riesgos.

- **Riesgo R5 – Responsabilidades contractuales:**

Se recomienda establecer con mayor claridad los niveles de responsabilidad en vinculados y contratistas para la vigencia 2025, situación que no se evidencia de manera precisa en los contratos actuales y que impacta directamente el riesgo R5. Esta observación también ha sido reiterada en informes anteriores.

- **Riesgo R6 – Funcionalidad página web:**

Respecto al riesgo R6, se recomienda realizar un análisis técnico sobre la funcionalidad de la página web institucional, toda vez que su usabilidad es limitada frente a versiones anteriores y, adicionalmente, se presentan fallas de disponibilidad que afectan la comunicación con los usuarios.

Mapa de Riesgos de Corrupción – Enfoque Estratégico: Se destaca que la entidad está cumpliendo de manera cabal con las actividades relacionadas con la construcción y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción, en concordancia con la Política de Riesgos y enmarcado en los objetivos, misión y visión del Plan Estratégico Institucional 2024–2027 aprobado mediante Acta de Junta Directiva. No obstante, se recomienda iniciar la adopción de la **nueva metodología prevista en el Programa de Transparencia** aplicable a partir de la vigencia 2026, a fin de asegurar la alineación con las disposiciones actualizadas.

- **Riesgos 7 y 8 – Necesidad de precisión conceptual y normativa:**

Tras la revisión del mapa de riesgos, se evidenció la necesidad de ajustar y precisar los riesgos 7 y 8:

- El **Riesgo 7 (daños fiscales)** debe entenderse como exclusivo del ordenador del gasto, en concordancia con los **Estatutos de la Entidad (2020)**, por ser la única figura con capacidad decisoria que puede comprometer el patrimonio público de la entidad. Aunque las subdirecciones y el área jurídica apoyen

en el proceso, la decisión final recae siempre en el director ejecutivo, quien ostenta la calidad de representante legal y, por tanto, único responsable ante organismos de control (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía, entre otros).

- El **Riesgo 8 (daño antijurídico)** debe diferenciarse del detrimento patrimonial, en los siguientes términos:
 - **Detrimento patrimonial:** cualquier afectación negativa al patrimonio público generada por acciones u omisiones que ocasionen pérdida, disminución, mal uso o no recuperación de recursos del Estado.
 - **Daño antijurídico:** perjuicio que no está justificado legalmente y que surge cuando una autoridad o servidor público causa un daño contrario al ordenamiento jurídico, lo que implica la obligación de resarcirlo.

En consecuencia, se recomienda **ajustar el mapa de riesgos institucional** para reflejar adecuadamente que:

- El riesgo 7 corresponde únicamente al ordenador del gasto.

Figura 26 Descripción riesgo fiscal



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2025

Figura 25 Pasos para la identificación del riesgo fiscal



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2025

- El riesgo 8 debe identificarse claramente como daño antijurídico. Ello permitirá evitar interpretaciones erróneas y garantizar que la matriz de riesgos esté alineada con la normatividad aplicable y los estatutos vigentes.

Recomendación: la entidad tiene un gran atraso con la implementación de esta Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7

Se recomienda a la entidad implementar de manera inmediata la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 (2025)* expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en atención a su aplicación obligatoria como referente técnico dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

La citada guía mantiene y actualiza la estructura conceptual y metodológica general para la gestión del riesgo bajo un enfoque integral, definiendo una estructura común aplicable a todas las tipologías de riesgo y articulada con las políticas de gestión y desempeño, así como con otras políticas públicas y los sectores que las lideran. Adicionalmente, amplía y actualiza términos y definiciones, los cuales se desarrollan como anexo técnico, fortaleciendo la claridad conceptual y la correcta aplicación metodológica.

Asimismo, incorpora de manera expresa contenidos del marco COSO-ERM (2017), profundizando en los conceptos de riesgo, gestión del riesgo, niveles de madurez y, de manera especial, en el análisis del apetito del riesgo, lo cual impone a la entidad la obligación de evaluar y documentar estos aspectos en su Mapa de Riesgos. La guía también precisa lineamientos y ejemplos para la gestión preventiva de riesgos fiscales, actualizando el despliegue metodológico que debe ser adoptado por las entidades públicas.

De igual forma, actualiza el capítulo de riesgos asociados a posibles actos de corrupción mediante la incorporación del Sistema de Gestión de Riesgos para la

Integridad Pública – SIGRIP, en concordancia con la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, lo cual obliga a la entidad a armonizar su Mapa de Riesgos con estos instrumentos. Igualmente, fortalece los contenidos relacionados con los riesgos de seguridad de la información, desarrollando la totalidad de los pasos metodológicos e incorporando matrices y ejemplos prácticos como anexo.

Finalmente, la guía actualiza la caja de herramientas para la gestión del riesgo, de acuerdo con los nuevos contenidos incorporados, lo que exige a la entidad ajustar sus procedimientos, formatos, informes periódicos y mecanismos de seguimiento. La no implementación o adopción tardía de estos lineamientos genera debilidades en la gestión del riesgo, posibles incumplimientos normativos y afecta la efectividad del Sistema de Control Interno, razón por la cual se requiere su adopción y aplicación inmediata.

Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7

<https://www.funcionpublica.gov.co/detalle-publicacion?entryId=963161>

6. Definir los responsables del Indicador Clave de Riesgos (KRI), será necesario definir quiénes serán los encargados de calcular, monitorear, evaluar y reportar los resultados del indicador.

Algunas recomendaciones a tener en cuenta para identificar y formular los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) para una mayor efectividad se señalan a continuación:

- ✓ Relevancia: Deben estar alineados con los riesgos críticos para la entidad.
- ✓ Cuantificables: Es fundamental que los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) puedan ser medidos de manera objetiva.
- ✓ Predictivos: Un buen Indicador Clave de Riesgo (KRI) debería ser capaz de predecir o bien detectar posibles problemas antes de que ocurran.
- ✓ Comparables: Los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) deben permitir la comparación a lo largo del tiempo para identificar tendencias.

| Líneas de aseguramiento | Responsable | Responsabilidad frente a los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) |
|---------------------------------------|--|--|
| 1 ^a Línea de Aseguramiento | Líderes de Procesos Responsable del proyecto Servidores en general | <ul style="list-style-type: none"> Identificar y formular los indicadores clave de riesgos que pueden alertar sobre la exposición al riesgo para los procesos, programas o proyectos bajo su responsabilidad. Aplicar, medir y hacer seguimiento a los indicadores clave de riesgos, alineados con los indicadores clave de proceso. Reportar en el sistema o esquema definido por la entidad los avances y evidencias de la gestión de los riesgos de acuerdo con los indicadores claves de riesgo dentro de los plazos establecidos. Informar a la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces (como 2^a línea de defensa) sobre las alertas críticas resultado de la medición de los indicadores claves de riesgo bajo su responsabilidad. Si se identifica que un indicador claves de riesgo está fuera del umbral esperado, la primera línea de defensa debe actuar para corregir las desviaciones identificadas. Establecer y aplicar las acciones de mejora requeridas para optimizar la operación de los procesos, planes, programas o proyectos de acuerdo con los resultados de las métricas aplicadas. |
| 2 ^a Línea de Aseguramiento | Oficina Asesora de Planeación, Gerencias de Riesgos o quien haga sus veces | <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que los indicadores claves de riesgo estén alineados con los objetivos estratégicos y operativos de la entidad. Proponer la inclusión de los lineamientos en materia de indicadores claves de riesgo en la estructura de la política para la gestión integral de riesgos, para aprobación por parte de la Alta Dirección. Establecer las metodologías que guien la medición, seguimiento y monitoreo de los indicadores claves de riesgo, asegurando que se utilicen las mejores prácticas y se implementen de manera efectiva. Consolidar los indicadores claves de riesgo con mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlos periódicamente (<i>establecer una periodicidad concreta</i>) ante la Línea Estratégica para su análisis y toma de decisiones. Asesorar y supervisar a la 1^a línea para la correcta identificación, formulación e implementación de los indicadores claves de riesgo. |
| 3 ^a Línea de Aseguramiento | Jefe Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces | <ul style="list-style-type: none"> Verificar si los indicadores claves de riesgo están definidos y se aplican por parte de los responsables. Evaluar si los indicadores claves de riesgo son pertinentes y eficaces para la oportuna generación de alertas y/o implementación de correctivos. Informar a la Alta Dirección en coordinación con la 2^a línea, cuando se detecten deficiencias o brechas en los indicadores claves de riesgo para que tomen decisiones |
| Líneas de aseguramiento | Responsable | Responsabilidad frente a los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) |
| | | <ul style="list-style-type: none"> sobre las medidas preventivas y correctivas que deben implementarse. Asesorar y acompañar a la Alta Dirección en el análisis de los resultados de los indicadores claves de riesgo, así como en la incorporación de estrategias para la identificación y monitoreo estratégico de los indicadores claves de riesgo. |

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2025

SE DEJA CONTANCIA QUE EL PROFESIONAL DE PLANEACION ENTREGO DOS RESPUESTA DIFERENTES EL 22 DE DICIEMBRE Y EL 23 DE DICIEMBRE TODAS DOS DIFERENTES, LO QUE AFECTA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (PORMENORIZADO)